



Encuesta sobre los derechos sociales y humanos de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de México



D.R.© Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, 2020.
Av. José María Morelos núm. 1222, col. San Bernardino,
C. P. 50080, Toluca, Estado de México.
Téls.: 722 214 25 82 y 722 214 25 93.
Correo electrónico: vinculacion.cieps2016@gmail.com

Editor responsable: Marihño Raúl Cárdenas Zuñiga.

Autorización del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal CE: 211 / 09 / 12 / 20

Se prohíbe la reproducción parcial o total por cualquier medio mecánico o digital, sin la previa autorización expresa del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
OBJETIVOS	7
Objetivo general	8
Objetivos específicos	8
1. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL	10
1.1 Bienestar	10
1.2 Enfoque de Capacidades	10
1.3 Enfoque de Derechos Humanos	12
1.4 Conceptos relacionados	14
1.5 Antecedentes	18
1.6 Marco normativo internacional	19
1.7 Marco normativo nacional	22
1.8 Marco normativo estatal	24
1.9 Contextualización	26
1.10 Contexto internacional	26
1.11 Contexto regional	28
1.12 Contexto nacional	31
1.13 Principales indicadores sociodemográficos	32
1.14 Justificación (teórica y empírica) del estudio	34
2. METODOLOGÍA DE MUESTREO	37
2.1 Definición del universo de estudio	37
2.2 Esquema de muestreo	38
2.3 Estratificación	39
2.4 Selección de la muestra	40
2.5 Cálculo de los factores de expansión	49
2.6 Estimadores de margen de error y confiabilidad de la encuesta	51
3. PRUEBA PILOTO	53
3.1 Selección de la muestra de la prueba piloto	53
3.2 Resultados	54
4. TRABAJO DE CAMPO	56
4.1 Estructura Operativa	56



4.2 Logística de levantamiento	57
4.3 Cuestionarios aplicados	58
4.4 Negativas	70
4.5 Sustituciones	70
4.6 Suspendidas	71
4.7 Duración de la encuesta	71
5. CONSTRUCCIÓN DE BASES DE DATOS	73
5.1 Procesamiento de los datos	73
5.2 Validación de los datos	73
5.3 Modelo de base de datos para el análisis de la información	74
6. PROPUESTAS DE POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL	76
6.1 Derechos sociales de la población indígena mexiquense	76
6.1.1 Salud	76
6.1.2 Educación	77
6.1.3 Empleo-ingreso	77
6.2 La garantía de los derechos humanos	78
6.2.1 Violencia	78
6.2.2 Discriminación	80
6.2.3 Derechos sexuales y reproductivos	81
6.2.4 Derecho a la participación	81
6.2.5 Garantías de derechos humanos	82
6.2.6 Carencia por acceso a alimentación	83
6.3 Propuesta de líneas de acción	83
6.3.1 Salud	83
6.3.2 Empleo	85
6.3.3 Educación	86
6.3.4 Alimentación	88
6.3.5 Derechos humanos	90
6.3.6 Participación ciudadana	91
6.3.7 Derechos sexuales y reproductivos	91
6.3.8 Violencia y género	92
CONCLUSIONES	95
REFERENCIAS	102



INTRODUCCIÓN

La política social de la actual administración del gobernador Alfredo del Mazo Maza, vinculada con la Agenda 2030, busca garantizar los derechos de los más vulnerables, entre ellos, los integrantes de los pueblos y las comunidades indígenas, lo cual se encuentra establecido en los objetivos y las metas del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.

Éstos están alineados con los compromisos internacionales del Estado mexicano de garantizar el Desarrollo Humano Sostenible (DHS) y el desarrollo inclusivo, cristalizados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030; también buscan promover los derechos humanos en las diferentes categorías o clasificaciones, como los derechos humanos básicos, que comprenden los Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC), y los derechos civiles y políticos.

En la Ley de Desarrollo Social del Estado de México (GEM, 2004) se identifica al Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS) como el organismo encargado de la evaluación de toda intervención a nivel estatal y municipal en el ámbito social, a través de indicadores confiables del impacto en la calidad de vida de los mexicanos.

Existen criterios que se utilizan para determinar quiénes conforman la población indígena. Para el estudio, se utiliza el criterio que predomina en las mediciones e investigaciones sobre esta población: personas que hablan una lengua indígena.

El estudio centra su atención en los derechos sociales y humanos de los pueblos y comunidades indígenas. En este sentido, la Encuesta contempla los DESC, que se consideran derechos de igualdad material, por medio de los cuales se pretende alcanzar la satisfacción de las necesidades básicas de las personas



y el máximo nivel posible de vida digna, así como los derechos civiles y políticos, que son los que buscan la protección de los seres humanos contra los abusos de autoridad del gobierno en aspectos relativos a la integridad personal, a cualquier ámbito de la libertad y existencia de la legalidad y garantías específicas en procedimientos administrativos y judiciales (CNDH, 2012); estos derechos son considerados como derechos humanos básicos.

Bajo este contexto, se realizó la Encuesta sobre los derechos sociales y humanos de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de México, 2020, con el objetivo de conocer la percepción que tienen las personas indígenas de la entidad.

Las principales dimensiones del trabajo se concentran en variables relacionadas con los derechos sociales y humanos de la población indígena, así como violencia de género, discriminación, migración, movilidad social, sustentabilidad y medio ambiente, trabajo infantil, adicciones, entre otros.

Para conocer la percepción de los diversos tipos de población objetivo, el diseño de recopilación de información de los hogares se basó en la muestra aleatoria de tipo estratificado, teniendo en cuenta los criterios metodológicos establecidos para el diseño muestral y la operación de campo, que fue de manera presencial (encuesta cara a cara).

El concepto para definir “población indígena” fue que hablaran una lengua. De esta manera, se seleccionó una muestra de 2 mil 387 hogares, que abarcó 120 localidades del Estado de México y representó alrededor de 367 mil habitantes con estas características en la entidad.

Los resultados del levantamiento permiten elaborar los indicadores de las dimensiones analizadas, además, constituyen el insumo para reformular políticas públicas dirigidas a la población indígena, así como plantear propuestas de líneas de acción de política social para mejorar la situación de esta población en el Estado de México.

Esta Encuesta tiene el propósito de integrar una serie de documentos que exponen el proceso metodológico, diseño, aplicación y análisis de los datos; por lo que se dividió en los siguientes apartados: 1. Marco teórico conceptual; 2. Metodología de muestreo; 3. Prueba piloto; 4. Trabajo de campo; 5. Construcción de bases de datos y; 6. Propuestas de política de desarrollo social.



OBJETIVOS





OBJETIVO GENERAL

La Encuesta sobre los derechos sociales y humanos de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de México, 2020, tiene como objetivo general conocer la percepción que tienen las personas indígenas de la entidad sobre el desarrollo social, los procesos de migración y desplazamiento interno y externo, la identidad comunitaria, sus carencias sociales, las condiciones de vulnerabilidad más frecuentes, el acceso a derechos sociales y humanos, entre otros factores; la cual sirva de base para la generación de políticas públicas y programas de desarrollo social y humano, a fin de dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos acordados por el actual gobierno alineados con los ODS de la Agenda 2030.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Caracterizar sociodemográficamente a las personas indígenas incluidas en el estudio.
- Realizar un diagnóstico sobre la situación de vulnerabilidad y bienestar social de la población indígena en estudio.
- Identificar los elementos y las condiciones socioeconómicas, ambientales, culturales, políticas entre otras, que obstaculizan la generación del desarrollo social y humano de las personas indígenas de los pueblos originarios de la entidad.



1. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL





1. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

1.1 BIENESTAR

No existe consenso en torno al concepto de bienestar, lo que ha generado diferentes corrientes de pensamiento. Las palabras asociadas a este término en el habla inglesa son *welfare* y *wellbeing*. El *welfare*, según Nussbaum y Sen (1996), se refiere al sistema de asistencia social que dio origen al estado benefactor, e incluyen la teoría utilitarista, centrada en la satisfacción de necesidades; y las teorías objetivas del bienestar, que consideran que lo más importante es el control de los bienes, las mercancías y los recursos.

Por su parte, el *wellbeing* se relaciona con la condición de las personas; es decir, aspectos como las capacidades, oportunidades y ventajas. A partir de ambos, se desarrollaron los enfoques de necesidades humanas y de capacidades.

El bienestar social está centrado en aspectos materiales y no materiales de naturaleza económica y social, por lo que es un concepto multidimensional (Actis, 2008, p. 20). Para su medición se han utilizado indicadores sociales que integran diferentes aspectos o dimensiones del problema. Existen dos acercamientos que buscan mejorar la medición del bienestar, ya que ha estado principalmente centrado en aspectos económicos. El primero de ellos es el enfoque de capacidades y el segundo el de los derechos humanos.

Es importante clarificar de qué se trata cuando se habla sobre bienestar social, pues a partir de esto se intentará una aproximación a su medición que busque la operacionalización de este concepto.

1.2 ENFOQUE DE CAPACIDADES

Desde el enfoque de capacidades de Amartya Sen (1979, 1987, 1995), se señala que el bienestar se logra a través de la realización personal, y esta posibilidad de libertad está basada en las capacidades propias de los individuos. En su propuesta, los ingresos, bienes o recursos, así como la satisfacción de necesidades no es lo más importante, sino lo que consiga realizar con lo que tiene; es decir, los bienes y recursos serían el medio con lo que logra hacer o ser realmente.

Los conceptos claves asociados con este enfoque son las capacidades (*capabilities*), que representan las combinaciones alternativas que una persona puede hacer o ser; y los funcionamientos (*functionings*) que representan las cosas que logra hacer o ser al vivir. Es la libertad del individuo para llevar un tipo de vida u otro. En ese sentido, el bienestar se trata de los funcionamientos alcanzados, y la capacidad para alcanzarlos constituiría sus oportunidades reales para obtener bienestar. Entre los funcionamientos elementales que consideró este autor, se encuentran la nutrición adecuada, gozar de buena salud, tener buena vivienda, etc.

Este enfoque puede aproximar su medición a través de indicadores que se enfocan en aspectos como una vida larga y sana, leer y escribir, un empleo digno, participar en la vida pública y social, reproducirse y poder tener recreación, entre otras (Actis, 2008).

El mismo, presenta dificultades para operacionalizar las capacidades a través de indicadores, como Yashine (2018) menciona, ya que solo puede analizarse en la práctica los funcionamientos logrados por las personas y los indicadores asociados al enfoque de capacidades tienden a ser los usados únicamente para medir necesidades básicas.

Dicho enfoque es empleado en el Índice de Desarrollo Humano (IDH), propuesta para entender el progreso social, ya que es una aproximación que mide el desarrollo o bienestar. Se orienta a la atención de libertades personales y colectivas, y trasciende los indicadores tradicionales del progreso económico, planteando que se refleje el derecho fundamental de tener una vida larga y saludable, creativa y digna (Yashine, 2018).

Cuadro 1. Dimensiones e indicadores del IDH

	Dimensión		
	Salud	Educación	Ingreso
Objetivo	Medir el gozo de una vida larga y saludable.	Cuantificar el acceso a una educación de calidad.	Estimar la obtención de recursos para gozar de una vida digna.
Indicadores	1. Esperanza de vida al nacer.	1. Años promedio de escolaridad. 2. Años esperados de escolaridad.	1. Ingreso bruto <i>per cápita</i> .

Fuente: PNUD (2019).



1.3 ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

En las mediciones de la pobreza surgieron propuestas que incorporaron aspectos como el bienestar social, además de la dimensión material (ingresos). Estas mediciones fueron llamadas multidimensionales y surgieron en América Latina; dicho acercamiento involucró que se diseñaran metodologías específicas con una aproximación basada en derechos humanos, específicamente en derechos sociales, que dejarán ver las formas de privación y pérdida de dignidad (Yashine, 2018), y que pueden caracterizar a la pobreza y ausencia de bienestar social.

Este enfoque de derechos, como Hernández, *et al.* (2018, p. 146) señalan, busca trascender el postulado de considerar que el desarrollo social se agota en la mera satisfacción de las necesidades básicas de la población.

Los derechos sociales son aquellos relativos al derecho a trabajar en condiciones justas, a la protección social, a un nivel de vida adecuado y de disfrutar del más alto nivel posible de salud, física y mental, el derecho a la educación y a gozar de los beneficios derivados de la libertad cultural y el progreso científico (ONU, 2020). Éstos, como los derechos humanos, son un grupo de prerrogativas inherentes a las personas. Si los derechos sociales no se cumplen, como cuando se está en condición de pobreza, los derechos humanos de estas personas no estarían siendo respetados.

En México, la medición multidimensional de la pobreza incorporó una perspectiva de derechos humanos, añadiendo la dimensión de derechos sociales, a través de nueve indicadores (seis relativos a derechos sociales). En estos casos, la pobreza fue conceptualizada como la ausencia del ejercicio de los derechos sociales (CONEVAL, 2018a). Asumir una perspectiva de derechos implica que el estado, a través de sus intervenciones de política social, debería velar y buscar la dignidad de sus habitantes, en apego a los principios de derechos humanos (Yashine, 2018).

La metodología de esta medición implicaba dos aspectos analíticos: el bienestar económico y el de los derechos sociales. En el primero se usa la medición del ingreso como un acercamiento de bienestar, y el segundo hace uso de indicadores de carencia social, relativos a temas de educación, salud, seguridad social, alimentación nutritiva y de calidad, vivienda y sus servicios en la población (CONEVAL, 2018a).

Cuadro 2. Dimensiones de la medición multidimensional de la pobreza en México

Dimensión	Indicador.	
Ingreso	Ingreso corriente <i>per cápita</i> .	
Educación	Rezago educativo promedio en el hogar.	
Salud	Acceso a los servicios de salud.	
Seguridad Social	Acceso a la seguridad social.	
Vivienda	Calidad y espacios de la vivienda.	
Servicios básicos	Acceso a los servicios básicos en la vivienda.	
Alimentación	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.	
Espacio territorial	Grado de cohesión social.	Grado de accesibilidad a carretera pavimentada.

Fuente: CONEVAL (2018a).

Estas carencias sociales tienen que ver con el no disfrute de los derechos sociales; es importante anotar que en esta metodología los derechos no tienen jerarquías, así que todos son importantes (Hernández, *et al.*, 2018). Asimismo, la aproximación operativa de los indicadores solo identifica elementos mínimos o esenciales del derecho, por lo que cubrir el indicador no implica que se tiene el ejercicio pleno del derecho correspondiente (CONEVAL, 2014, p. 50).

En esta medición multidimensional de la pobreza, la vulnerabilidad se subdivide en: vulnerabilidad por ingreso, que en su caso serían quienes tienen un ingreso por debajo de la Línea de Pobreza por Ingresos, pero sin carencias sociales; y la vulnerabilidad por carencias, donde las personas al menos cuentan con una carencia social, pero con ingreso superior a la Línea de Pobreza por Ingresos.

De las dimensiones de derechos sociales, se recuperan aquellas que registran mayores problemas de ejercicio por parte de la población indígena. Robles y Vera (2018) señalan que a la obligación de las autoridades de garantizar el derecho a una educación de calidad para todos, especialmente para niños y jóvenes, la propia Constitución se compromete a una educación bilingüe e intercultural para los pueblos y las comunidades indígenas, consagrada en la Constitución (artículo 2).



Echarri (2018) señala que el Estado debe ofrecer servicios de salud culturalmente apropiados, aprovechando debidamente la medicina tradicional, como establece también el artículo constitucional referido anteriormente; Rivera y Shamah (2018, p. 510) señalan que los hogares rurales, indígenas, y de nivel bajo de bienestar, son los más afectados por la inseguridad alimentaria moderada y severa.

Al igual, la discriminación es una categoría para analizar, al ser un elemento que propicia la exclusión o limita los derechos. Torroja (2018) señala que, respecto al derecho a la vivienda, la discriminación puede excluir el acceso de distintos grupos de la población, como los grupos indígenas. Esta discriminación, como ya lo señalamos, dificulta el ejercicio del derecho a la vivienda entre otros más.

Un derecho más que es fundamental, es el derecho a un medio ambiente sano, como señala Muñoz (2018), al apuntar cómo las comunidades indígenas sacrifican oportunidades de ingreso para mantener sus espacios, su biodiversidad, su calidad de vida y cultura en su entorno; en ese sentido, dicho derecho social debe ser considerado en un análisis de bienestar.

1.4 CONCEPTOS RELACIONADOS

No existen acuerdos sobre la definición de indígena, los criterios de diferenciación van desde los factores raciales, hasta los criterios socioculturales.

- **Indígena:** en México, la definición fue realizada por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de México (CDI), que considera como tal “a las personas que forman parte de un hogar donde el jefe(a), su cónyuge o alguno de los ascendientes declara ser hablante de lengua indígena. El criterio es “hogar indígena”, en el entendido de que el hogar es un espacio de identificación y transmisión de la cultura. Por ello, se consideran como indígenas a todos los integrantes del hogar con jefe(a) indígena, así no hablen lengua indígena y se adiciona a los hablantes de lengua indígena que no forman parte de estos hogares.
- De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), es la distinción de la población de 3 y más años de edad

según declare hablar o no alguna lengua indígena. Este es el criterio tradicionalmente más utilizado; sin embargo, excluye a las personas de tradiciones indígenas, cuya lengua se ha perdido a través de las generaciones.

- El Banco Mundial (BM) señala que la población indígena está ubicada dentro de la sociedad como un grupo con una identidad social y cultural propia, con apego al territorio ancestral, una producción orientada, principalmente, a la subsistencia y una lengua diferente a la nacional (INEE, 2007, p. 63). Son indígenas los descendientes de los pueblos que ocupaban un territorio dado, cuando éste fue invadido, conquistado o colonizado (Stavenhagen, 1992, p. 88).
- **Pueblos indígenas:** en países independientes son considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país, o en una región geográfica a la que pertenece el país, en la época de la conquista o la colonización, o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas (OIT, 2014).

Son comunidades, pueblos y naciones indígenas los que, teniendo una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la invasión y precoloniales que se desarrollaron en sus territorios, se consideran distintos de otros sectores de las sociedades que ahora prevalecen en esos territorios o en partes de ellos. Constituyen ahora sectores no dominantes de la sociedad y tienen la determinación de preservar, desarrollar y transmitir a futuras generaciones sus territorios ancestrales y su identidad étnica como base de su existencia continuada como pueblo, de acuerdo con sus propios patrones culturales, sus instituciones sociales y sus sistemas legales (ONU, 2002, p. 29).

- **Vulnerabilidad:** según Ruiz (2012 citado en Blaikie, *et al.*, 2004) son las características de una persona o grupo y su situación que influyen su capacidad de anticipar, lidiar, resistir y recuperarse del impacto de una amenaza. La vulnerabilidad en esta definición se ubica en la dimensión social. La medición de la vulnerabilidad y su caracterización en hogares que la presentan contiene dos elementos primordiales: la intensidad del peligro al cual determinados grupos están expuestos, y su relación con las condiciones materiales objetivas de los individuos/hogares.



La vulnerabilidad también se puede definir como un proceso de pérdida, esta concepción implica que existe una situación previa de la cual parte una transformación, y hay una evaluación de dicha transformación respecto a un parámetro de lo “normal” o “positivo”, definido teórica y metodológicamente. Lo importante de este concepto es que las situaciones de cambio se definen como un proceso de vulnerabilidad cuando son comparados con un parámetro mínimo, y esta comparación resulta en una pérdida (Ruiz, 2012). Las pérdidas pueden ser de diferentes factores: vida, recursos y salud.

Algunos métodos derivados del estudio de la vulnerabilidad social son: los estudios de medios de vida que analizan los choques, las estacionalidades y tendencias. Para este enfoque, el contexto de vulnerabilidad se refiere a los acontecimientos imprevistos que socavan los medios de vida y provocan que los hogares se coloquen en una situación de pobreza (Stewart y Crowley, 2006).

Perona y Rocchi (2000, p. 01) señalan que la vulnerabilidad social ha sido entendida como “una condición social de riesgo, de dificultad, que inhabilita, de manera inmediata o a futuro, a los grupos afectados, en la satisfacción de su bienestar en tanto subsistencia y calidad de vida, en contextos socio históricos y culturalmente determinados”. Para ellos, la vulnerabilidad no es sinónimo de pobreza, si bien la incluye, es un concepto que refleja dos condiciones: la de los vulnerados y la de los vulnerables; es decir, en dos momentos diferentes: presente y futuro.

- **Discriminación:** es el trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo. Según la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2003b) es discriminación cualquier situación que niegue o impida el acceso en igualdad a cualquier derecho; o sea, cuando hay una conducta que demuestre distinción, exclusión o restricción. Se hace la salvedad que no siempre un trato diferenciado puede ser considerado discriminación.
- **Derechos humanos:** según la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, 2012), son el “el conjunto de prerrogativas

sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona”. Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. Existen varias clasificaciones de los derechos humanos; la dimensión de derechos civiles y políticas incluye el derecho a la vida, a la libertad, a un juicio imparcial, a la igualdad ante la ley y a la no discriminación, entre otros; en la dimensión de los DESC se encuentra el derecho a trabajar, a la seguridad social, a la salud, a la educación, etc. También se contemplan los derechos colectivos, como a la libre determinación, el libre uso de su riqueza y sus recursos naturales, un mejor ambiente saludable, entre otros.

- **Derechos sociales:** es el término con el que se denomina a las prácticas legales que tipifican el Estado de Bienestar.

La centralidad en que el Derecho Social coloca a los individuos o los grupos en situación desventajosa o lábil tiene una única y fundamental finalidad: su protección frente a los poderes que lo limitan o dominan (Sosa, 2008, p.17).

Los derechos sociales son parte de los DESC, que son los derechos humanos relacionados con el lugar de trabajo, la seguridad social, la vida en familia, la participación en la vida cultural y el acceso a la vivienda, la alimentación, el agua, la sanidad, la atención de la salud y la educación.

El derecho social debe ser analizado como la formación de un nuevo sistema legal, tanto desde el punto de vista de sus fuentes, como desde su lógica y modos de aplicación. Es un proceso de transformación capaz de atravesar la totalidad del conjunto de disciplinas legales, desde el derecho civil hasta el derecho internacional, pasando por el derecho administrativo; se trata de un proceso de socialización.



1.5 ANTECEDENTES

El problema de los pueblos indígenas ha sido un tema relevante en la agenda de los organismos internacionales, regionales, nacionales y de la sociedad civil en los últimos 20 años, en los cuales se han establecido instrumentos y mecanismos específicos que han ayudado al reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. De manera general, también se menciona la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El Cuadro 3 presenta los principales marcos normativos a nivel internacional, nacional y estatal que existen actualmente, y que buscan garantizar diversos derechos individuales y colectivos a los indígenas y a los pueblos y comunidades indígenas.

Cuadro 3. Marco normativo para los pueblos indígenas por tipo de contexto

Contexto	Marco normativo
Internacional	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. • Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. • Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). • Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
Nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. • Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. • Recomendación General No. 27/2016 Sobre El Derecho a la Consulta Previa de los Pueblos y Comunidades Indígenas de la República Mexicana.
Estatal	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México. • Ley que crea al Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM).

Fuente: elaboración propia con base en la revisión del marco normativo sobre pueblos indígenas.

1.6 MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

A nivel internacional se puede mencionar, entre otros: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), aprobado en 1966; la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP), de 2007; la creación del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígena (UNPFII); el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (EMRIP); y el relator especial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNSR). A nivel regional se señala la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

El PIDESC en su artículo 1 consagra el derecho a la “autodeterminación de los pueblos”, para lo que deben disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales. Si bien es cierto que estaba pensado para países que recién se independizaban, también aplica para pueblos indígenas, y ha sido referente para los otros instrumentos específicos creados para la protección de los indígenas (CNDH, 2012).

En cuanto a los DESC, el pacto pretende garantizar su ejercicio sin discriminación de ningún tipo, así como asegurar su goce en condiciones de igualdad para hombres y mujeres. Estos principios garantizan que los pueblos indígenas no pueden ser discriminados. Asimismo, pretende que haya condiciones de igualdad entre hombres y mujeres. También se busca que a la par del ejercicio de los DESC, se respeten la identidad social, cultural sus costumbres y tradiciones y sus instituciones; y se reconozcan y protejan los valores y prácticas sociales, religiosos y espirituales (Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes).

El artículo 11 del PIDESC se refiere al derecho a un nivel de vida adecuado, considerando el acceso a la alimentación, vestido y vivienda. La protección contra el hambre prevé mejorar métodos de producción, conservación y distribución de alimentos, entre otros. Este artículo es contrario a las condiciones de pobreza y pobreza extrema, que es lo que prevalece en los pueblos indígenas (CNDH, 2012).



Al igual que en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en la Declaración y el Convenio N° 169 de la OIT se afirman los derechos de los pueblos indígenas a la salud, la educación, el empleo, la vivienda, la salud, la seguridad social y un nivel de vida adecuado. Reviste especial importancia el artículo 3 de la Declaración, en el que se enuncia su derecho a determinar libremente su desarrollo económico, social y cultural (ONU, 2013, p. 7).

El problema de la tierra y su posesión es retomado en el artículo 14 del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. En este Convenio se reconoce y se fomenta la protección efectiva de sus derechos de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan los pueblos indígenas. Asimismo, se garantiza la utilización, administración y conservación de los recursos naturales existentes en sus tierras. Cualquier proyecto de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras requiere establecer consultas con los pueblos interesados.

En materia de empleo, el Convenio busca que los gobiernos establezcan medidas especiales que garanticen una protección eficaz en el tema de contratación y condiciones de empleo de la población indígena. Por ejemplo, remuneración igual por trabajo de igual valor, asistencia médica y social, seguridad, prestaciones, etcétera.

En educación, el Convenio busca que se desarrollen programas, y servicios educativos, de acuerdo con sus necesidades, recuperando su historia, conocimientos, técnicas, valores, etc. Se recomienda enseñar a leer y escribir en su propia lengua indígena, preservar las lenguas indígenas, promover su práctica, crear sus propias instituciones y medios de educación, como los libros que ofrezcan una descripción equitativa, exacta e instructiva de las sociedades y culturas de los pueblos interesados.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) (ONU, 2008) en su artículo 1, señala que los indígenas tienen derecho, como pueblos o como personas, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la normativa internacional de los derechos humanos.

La DNUDPI fomenta la no discriminación; la libre determinación que implica derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales; a conservar y reforzar sus



propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales; a no ser desplazados por la fuerza de sus tierras o territorios; a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales; a desarrollar y enseñar sus tradiciones, costumbres y ceremonias espirituales y religiosas; a mantener y proteger sus lugares religiosos y culturales; y a acceder a ellos privadamente.

En temas de medioambiente, el artículo 29 de la DNUDPI señala que los pueblos indígenas tienen derecho a la conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos.

La Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (OEA, 2016) menciona los derechos colectivos de los pueblos indígenas, donde el estado reconoce y respeta el derecho de los pueblos indígenas a su actuar colectivo. Fomenta la igualdad de género y busca erradicar las formas de violencia y discriminación en contra de las mujeres, las niñas y los niños indígenas; reconoce la personalidad jurídica de los pueblos indígenas; promueve el derecho a no ser objeto de racismo, discriminación racial, xenofobia ni otras formas conexas de intolerancia; y garantiza el derecho a preservar, mantener y promover sus propios sistemas de familia.

El artículo XIX de la misma Declaración menciona los rasgos de la protección del medio ambiente sano para vivir en armonía con la naturaleza y a un ambiente sano, seguro y sustentable, para ello se establece “el derecho a conservar, restaurar y proteger el medio ambiente y al manejo sustentable de sus tierras, territorios y recursos”; y son protegidos contra la introducción de material peligroso.

El derecho al desarrollo se establece en el artículo XXIX de la Declaración Americana, donde se garantiza el disfrute de sus propios medios de subsistencia y desarrollo y a dedicarse libremente a todas sus actividades económicas. Incluye la elaboración de programas de desarrollo, políticas, planes y programas “de acuerdo con su organización política, social, normas y procedimientos, sus propias cosmovisiones e instituciones”. En caso de despojo de sus medios de subsistencia, tienen derecho a la restitución, y cuando no sea posible, a la indemnización justa y equitativa.



1.7 MARCO NORMATIVO NACIONAL

En México, los derechos de la población o pueblos indígenas se establecen desde la Constitución Política (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 1917). El artículo 1 señala la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico y que se vincula con la población indígena.

El artículo 2 sienta la composición pluricultural del país, considerando a los pueblos indígenas, y establece criterios que definen a esta población como la descendencia, la conciencia, la unidad social, económica o cultural asentados en un territorio. Asimismo, se reconoce la libre determinación de los pueblos indígenas para decidir sus formas internas de convivencia, aplicar sus propios sistemas normativos, elegir a sus autoridades o representantes, preservar y enriquecer sus lenguas, conservar y mejorar el hábitat, etcétera.

También se busca abatir carencias y rezagos de esta población, para ello se impulsa el desarrollo regional de las zonas indígenas con participación de las comunidades. Se pretende incrementar la escolaridad, incluyendo educación bilingüe, intercultural, alfabetización y capacitación. Se establece un sistema de becas para todos los niveles educativos. Se propicia el acceso a servicios de salud y al mejoramiento de espacios de convivencia y recreación.

Para mejorar el desarrollo de las mujeres se apoyan proyectos productivos, la protección de la salud, estímulos para mejorar su educación y se fomenta la participación en las decisiones relacionadas con la vida comunitaria. Finalmente, se instauran políticas sociales que garanticen los derechos laborales de los jornaleros agrícolas, apoyen la educación y nutrición a niños y jóvenes, y promuevan la difusión de sus culturas.

En el desarrollo de estos temas, se observa similitud con las propuestas que organismos internacionales han planteado respecto a los pueblos indígenas, y que fueron revisados en el apartado internacional. Esto es así porque México se ha comprometido, adherido o firmado los instrumentos de nivel internacional.

La Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), aprobada en diciembre de 2018 (Poder Ejecutivo y Secretaría de Gobernación, 2018), abrogó la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la cual busca garantizar el ejercicio e implementación de los derechos de las comunidades originarias establecidos en la Constitución y

en tratados internacionales; en esta nueva ley se reconoce a las comunidades afroamericanas.

Este organismo ha sido creado para definir las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas que garanticen el ejercicio e implementación de los derechos de los pueblos indígenas, así como el desarrollo integral, sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades. El INPI reconoce a los pueblos originarios y afroamericanos como sujetos de derecho público. El INPI tendrá entre sus atribuciones y funciones:

definir los lineamientos normativos que permitan conducir y orientar las políticas públicas [...] aprobar y participar en la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos, garantizando la transversalidad institucional, la interculturalidad y la pertinencia económica, social, cultural, política, lingüística y de género (Poder Ejecutivo y Secretaría de Gobernación, 2018).

En esta ley se garantiza el derecho a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, cada vez que el Ejecutivo Federal promueva reformas jurídicas y actos administrativos, susceptibles de afectarles. Contempla un sistema de consulta y participación indígena y determina que el Instituto sea el órgano técnico en los procesos de consulta previa, libre e informada.

- La Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2003a) tiene por objeto regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso cotidiano y desarrollo de las lenguas indígenas, bajo un contexto de respeto a sus derechos. Asimismo, reconocerá, protegerá y promoverá la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales.
- En el tema educativo, se garantiza que la población indígena tenga acceso a la educación obligatoria, bilingüe e intercultural. Para los niveles Medio y Superior se fomentará la interculturalidad y el multilingüismo. Se incluirá en los programas de estudio de Educación Básica y normal el origen y la evolución de las lenguas indígenas nacionales.



1.8 MARCO NORMATIVO ESTATAL

En el Estado de México se cuenta con la Ley de Derechos y Cultura Indígena (GEM, 2002), que reconoce y regula los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y originarias asentadas en la entidad. Esta ley guarda relación con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los tratados internacionales. En tal sentido, aborda las mismas temáticas revisadas en los apartados internacional y nacional.

En el artículo 5 se presentan las definiciones de pueblos y comunidad indígena, en qué consiste la autonomía, qué comprende el territorio indígena, cuáles son los derechos individuales, sociales, los sistemas normativos internos, los usos y costumbres. Además reconoce la existencia de los siguientes pueblos indígenas: Mazahua, Otomí, Náhuatl, Tlahuica, Matlatzinca, así como a distintos grupos indígenas procedentes de otras entidades, pero establecidas en el Estado de México.

La ley estatal, al estar en consonancia con los tratados internacionales y la Constitución Política, garantiza el derecho a la no discriminación, a la libre determinación y la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas, al reconocimiento de las autoridades tradicionales, entre otros derechos.

En temas de desarrollo y bienestar social se garantiza el acceso a los servicios de salud y asistencia social, aprovechando la medicina tradicional; la educación básica en localidades con presencia indígena será bilingüe e intercultural; se reconoce como legítimos poseedores de las tierras que integran su territorio, además de beneficiarios preferentes en la explotación de los recursos naturales de esos territorios; se establecerán mecanismos y programas para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de los territorios regionales, municipales o en las localidades y comunidades indígenas; las comunidades indígenas tienen la obligación de realizar actividades de protección, restauración, conservación, aprovechamiento sustentable e investigación de recursos naturales, con el apoyo técnico y financiero del Estado.

En temas laborales, esta Ley busca que los indígenas no laboren en condiciones discriminatorias, desiguales o peligrosas para su salud e integridad física. En el caso de los niños, las niñas o los adolescentes, que el trabajo que desempeñen no sea excesivo, perjudique su salud o les impida

continuar estudiando. Asimismo, estipula que los trabajadores indígenas no podrán estar sujetos a sistemas de contratación coercitivos (incluye todas las formas de servidumbre por deudas). Como se podrá observar, la Ley estatal retoma las propuestas en las leyes federales y de los convenios internacionales.

La institución estatal encargada de velar por el desarrollo de los pueblos indígenas en el Estado de México es el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (CEDIPIEM), creado en 1994 y encargado de definir, ejecutar y evaluar políticas de atención enfocadas a los indígenas de la entidad.

Actualmente, atiende a esta población mediante los programas de desarrollo social Familias Fuertes Niñez Indígena, Familias Fuertes Promoviendo la Cultura Originaria, y Familias Fuertes Desarrollo Integral Indígena; y en coordinación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) participa en el Programa de Infraestructura Indígena (PROII).

En la revisión del marco normativo sobre los derechos de los pueblos indígenas se observan diversos temas, como la participación política y social de los indígenas, tanto a nivel interno, con la elección de sus autoridades de manera tradicional, como externo, con la participación política en elecciones generales, con la formación de partidos políticos o eligiendo a representantes que participan en las decisiones políticas del país, de manera específica, en las comunidades indígenas.

El aspecto de la no discriminación es relevante en todos los instrumentos normativos sobre los derechos de los indígenas, en todos ellos, se garantiza que no exista discriminación por origen étnico, lengua, color de piel, etc. En el tema de migración y movilidad, también se pretende garantizar que los derechos se mantengan, así no se encuentren en el territorio de asentamiento original.

En las dimensiones de la sustentabilidad y medio ambiente, existen artículos específicos en las leyes y los tratados que se preocupan por el cuidado de medio ambiente y por la mejora de las condiciones de subsistencia de esta población, así como el uso adecuado de los recursos en territorio de las comunidades indígenas. Además, se protegen los recursos que existen en sus territorios y cualquier estrategia o proyectos de exploración o explotación requiere la participación y comunicación con los pueblos indígenas.



1.9 CONTEXTUALIZACIÓN

En los diversos tratados internacionales, organizaciones y las leyes nacionales que protegen los derechos de los indígenas y de los pueblos y comunidades indígenas, persisten condiciones inadecuadas en las cuales residen, trabajan o se relaciona esta población, como se puede observar en los siguientes apartados.

1.10 CONTEXTO INTERNACIONAL

El informe elaborado por el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA) señala que hay alrededor de 370 millones de indígenas en más de 90 países, y constituyen 5.0% de la población mundial; sin embargo, los pueblos indígenas representan alrededor de 15.0% de las personas que viven en pobreza extrema (Andersen 2018), resultado que revela que gran porcentaje de población indígena vive en estas condiciones y sus problemas vinculados, como la salud, la educación, el empleo, los derechos humanos, el medio ambiente, entre otros aspectos.

Para ilustrar estos problemas de los pueblos indígenas se presentan los siguientes datos:

- En los Estados Unidos, un indígena tiene 600 veces más probabilidades de contraer tuberculosis y 62.0% más de probabilidades de cometer suicidio que la población general.
- En Australia, es probable que un niño indígena muera 20 años antes que sus compatriotas no nativos. La diferencia en materia de esperanza de vida en Nepal también es de 20 años, mientras que en Guatemala es de 13 años y en Nueva Zelanda de 11.
- En algunas partes del Ecuador, los pueblos indígenas están expuestos a un riesgo 30 veces más elevado de contraer cáncer de garganta que el promedio nacional.
- A escala mundial, más de 50.0% de los adultos indígenas padecen diabetes Tipo 2, y se prevé que esa cifra aumente.

A la par de estos datos, se observa que actualmente las comunidades indígenas de todo el mundo hacen frente a problemas de violencia y brutalidad, a políticas de asimilación continua, a la expropiación de tierras, marginación, traslado o desplazamiento forzoso, denegación de derechos a la tierra, efectos del desarrollo en gran escala, abusos de las fuerzas militares, entre otros problemas.

El informe El Mundo Indígena 2018 (Andersen, 2018) señala que los pueblos indígenas ocupan o utilizan un cuarto de la superficie terrestre, pero protegen 80.0% de la biodiversidad que aún queda en el planeta. Otro aspecto importante es que “solo una parte de estas tierras están reconocidas oficialmente como territorios indígenas por los Estados, ya sean territorios que tradicionalmente son propiedad de los pueblos indígenas o que poseen en virtud de derechos consuetudinarios”.

En el marco de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, donde se busca no dejar a nadie atrás, los pueblos indígenas piden que se respeten sus visiones distintas de desarrollo sostenible, en particular, que la tierra no sea vista como recurso económico, sino como un elemento vital para la supervivencia de los pueblos indígenas. Las Naciones Unidas han establecido coordinaciones para que participen los pueblos indígenas en los ODS, la misma que se ha plasmado en la creación del Comité de Coordinación Global (CCG) del Grupo Mayor de Pueblos Indígenas para el Desarrollo Sostenible (IPMG), en abril de 2017.

Los derechos de los pueblos indígenas a la tierra en 2017 muestran casos que constriñen al límite su supervivencia. Brasil fue uno de los países más peligrosos para defensores de derechos humanos, generada principalmente por la minería a gran escala.

En la actualidad, 37 millones de hectáreas están reservadas para exploración y explotación en tierras indígenas. En Perú, 49.6% de tierra indígena está afectada por concesiones otorgadas por el gobierno. En Ecuador, se han concedido 50 mil hectáreas de tierra a concesiones mineras, incumpliendo el derecho al consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas afectadas. En Filipinas, grandes operaciones empresariales de minería de oro, cobre y níquel siguen causando estragos en territorios indígenas (Andersen, 2018, p. 11).



La apropiación de tierras de comunidades indígenas es una constante en el mundo. En África (Kenia, Tanzania) hubo desalojos forzados y apropiación de tierras, mientras que en Etiopía, el gobierno arrienda grandes extensiones de tierra fértil a empresas nacionales y extranjeras.

Estas decisiones se enmascaran dentro de estrategias de inversión en el sector agrícola, y al ser catalogadas las tierras indígenas como tierras infrutilizadas, son despojadas de ellas, comprometiendo su seguridad alimentaria (Andersen, 2018).

También se observan avances, “en Bolivia 36 territorios indígenas han comenzado el procedimiento para convertirse en gobiernos autónomos, en un país donde 21.0% de la tierra es de propiedad colectiva de pueblos indígenas” (Andersen, 2018). En Perú el Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampis está trabajando en directrices y hojas de ruta para fortalecer su institucionalidad y alcanzar mejores condiciones para un diálogo con el Estado peruano. En Costa Rica se ha establecido el mecanismo de consultas a pueblos indígenas. En Kenia cinco mujeres fueron elegidas en elecciones generales.

Para la protección de los derechos de las mujeres indígenas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) publicó en 2017 un instrumento jurídico que insta a los Estados a reconocer la autonomía de las mujeres indígenas.

1.11 CONTEXTO REGIONAL

Retomando datos de los últimos censos en la región, en 2010 había 42 millones de indígenas en América Latina (alrededor de 8.0% de la población total). México, Guatemala, Perú y Bolivia concentraban más de 80.0% del total regional. La migración ha incidido en la distribución de la población indígena entre la zona urbana y rural, en 2010, 49.0% de los habitantes indígenas de América Latina viven en zonas urbanas, lo cual ofrece mayor calidad y acceso a servicios; por ejemplo:

a nivel regional, los indígenas que viven en entornos urbanos tienen 1.5 veces más acceso a electricidad y 1.7 veces más acceso a agua corriente que sus contrapartes rurales. Asimismo, la culminación de la educación primaria entre indígenas urbanos

es 1.6 veces mayor que en zonas rurales, la educación secundaria es 3.6 veces mayor y la terciaria 7.7 veces mayor (BM, 2015, p. 10).

Si bien los indígenas se encuentran en mejor situación en el área urbana, también es cierto que este entorno se caracteriza por:

grandes disparidades entre los habitantes indígenas y los no indígenas en términos del acceso a los servicios públicos y las oportunidades económicas. Las poblaciones indígenas urbanas son aun altamente vulnerables en comparación con otros habitantes urbanos, y están expuestas a nuevas dimensiones de exclusión. El porcentaje de indígenas que vive en barrios pobres o favelas es casi el doble de la proporción de habitantes urbanos no indígenas. El 36.0% de todos los indígenas urbanos vive en lugares inseguros, insalubres y contaminados (BM, 2015, p. 11).

En América Latina, el crecimiento económico de la primera década del siglo XXI provocó una reducción de la desigualdad, donde más de 70 millones de personas lograron salir de la pobreza. En el caso de los indígenas latinoamericanos fue diferente, con resultados desiguales y con frecuencia, contrapuestos.

Los resultados muestran que la proporción de los hogares indígenas que viven en pobreza extrema se redujo en Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador y Perú; sin embargo, las brechas respecto a los no indígenas se han estancado. Mientras la pobreza afecta a 43.0% de los hogares indígenas de la región (más del doble de la proporción de los no indígenas), en el caso de pobreza extrema, 24.0% de los hogares indígenas vive en esa condición, cifra que es 2.7 veces más que la proporción de hogares no indígenas.

Otros indicadores ponen de relieve las malas condiciones de los indígenas. El hecho de nacer de padres indígenas aumenta la probabilidad de crecer en un hogar pobre.

En Ecuador, por ejemplo, la probabilidad de que un hogar sea pobre aumenta 13.0% si el jefe de familia pertenece a un grupo indígena, independientemente de su nivel de educación, género, lugar de residencia (urbana/rural) o el número de personas a su cargo. En Bolivia y México la probabilidad aumenta 11.0% y 9.0%, respectivamente (BM, 2015, p. 09).



Si bien es cierto que la brecha salarial disminuyó en las zonas urbanas de Perú y Bolivia, subsisten diferencias en las zonas rurales y dentro de los hogares indígenas, cuando se toma en cuenta aspectos como el género.

La educación primaria es el mayor logro que se puede mencionar entre los indígenas latinoamericanos, prácticamente la brecha entre población indígena y no indígena, así como por sexo, se ha cerrado a este nivel. Por otro lado, el acceso a servicios básicos como electricidad, agua corriente y servicios de saneamiento ha mejorado en diversos grados en toda la región.

La posición de los pueblos indígenas se ha fortalecido como actores importantes en la vida política y social de la región; 15 países de América Latina han ratificado el Convenio No. 169 de la OIT, mismos que han sancionado leyes y reglamentos que protegen y promueven los derechos de los pueblos indígenas.

En el tema de la autodeterminación se observa una creciente participación en la vida política de la región, sea en parlamentos locales, nacionales o municipales. Asimismo, han creado partidos políticos nacionales, como es el caso de Bolivia, Ecuador, Venezuela, Colombia y Nicaragua. También se han implementado instrumentos que promueven la participación y la toma de decisiones a nivel local, como el Consentimiento Libre, Previo e Informado.

En el tema de la actividad económica se observa que los indígenas presentan una desventaja en su inclusión al mercado laboral. Los indígenas acceden a empleos precarios y mal remunerados. En Perú, Ecuador, Bolivia o México, el porcentaje de indígenas con empleo calificado y estable es entre dos y tres veces menos que el porcentaje de no indígenas. Asimismo, una persona que pertenece a un grupo indígena tiene más probabilidades de trabajar en el sector informal en Ecuador o Guatemala.

La desigualdad salarial persiste incluso cuando un indígena completa la educación terciaria, suele ganar 12.0% menos que un no indígena en las zonas urbanas de México, 9.0% menos en Bolivia y 6.0% menos en Perú y Guatemala. En el caso de las mujeres, la diferencia es mayor, las indígenas bolivianas ganan alrededor de 60.0% menos que las mujeres no indígenas por el mismo tipo de trabajos (BM, 2015).

1.12 CONTEXTO NACIONAL

En la determinación de población indígena se han utilizado varios criterios. El criterio utilizado es si hablan una lengua indígena, variable que se incorpora en los censos nacionales y en las encuestas especializadas en este tema. Otro criterio es el hogar indígena, impulsado por la CDI, en el entendido de que el hogar es un espacio de identificación y transmisión de la cultura. En tal sentido, se consideran como indígenas a todos los integrantes del hogar con jefe(a) indígena, así no hablen lengua indígena y se adiciona a los hablantes de lengua indígena que no forman parte de estos hogares.

Considerando el criterio de hablante de lengua indígena, las estimaciones de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI revelaron que la población a marzo de ese año fue de 119 millones 530 mil 753 habitantes, de los cuales, 21.5% se consideran indígena de acuerdo con su cultura, historia y tradiciones, 1.6% se consideran en parte indígena; 6.5% de la población de tres años y más hablan alguna lengua indígena, correspondiente a 7 millones 382 mil 785, distribuidos por sexo en 3 millones 786 mil 673 mujeres y 3 millones 596 mil 112 hombres. Las entidades federativas con mayor población hablante de lengua indígena son Oaxaca, Yucatán, y Chiapas, que acumulan 42.6% del total de hablantes (Rizo, 2017).

Considerando el criterio de hogar indígena, los resultados de la Encuesta Intercensal 2015 cuantifica una población indígena de 12 millones 25 mil 947 personas, que representa 10.1% de la población total del país; de ellas, 4 millones 623 mil 197 no hablan la lengua, pero viven y guardan relación de parentesco con el jefe, el cónyuge o algún ancestro que habla la lengua indígena.

Al igual que en el criterio anterior, las personas hablantes de lenguas indígenas representan 6.5% del total de población de 3 años y más de edad en el país, y de ellos 12.3% son monolingües. Las entidades que concentran el mayor número de población indígena son: Oaxaca (14.4%), Chiapas (14.2%), Veracruz (9.2%), México (9.1%), Puebla (9.1%), Yucatán (8.8%), Guerrero (5.7%) e Hidalgo (5.0%). En conjunto, en estos estados vive 75.0% de la población indígena a nivel nacional.

En México existe diversidad de lenguas indígenas, actualmente son 68 lenguas con 364 variantes en todo el país. Hoy en día las principales lenguas,



debido a la proporción de población hablante de éstas, son el Náhuatl, Maya y Tzeltal.

Las mujeres indígenas presentan mayor promedio de hijos nacidos vivos 2.0 respecto al promedio a nivel nacional de 1.7. Por otra parte, el promedio de hijos nacidos vivos de mujeres que viven en municipios indígenas es de 2.2.

La migración interna entre la población indígena es alta. Los polos de atracción de la migración son Baja California, Nuevo León y Quintana Roo, donde el porcentaje de población indígena que nació en otra entidad de la República supera 70.0%. Por otro lado, las entidades que registran mayor expulsión de población indígena nativa son Oaxaca, Veracruz, Yucatán, Ciudad de México y Puebla con más de 100 mil personas.

1.13 PRINCIPALES INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS¹

Las condiciones en las cuales viven la población indígena registran altos niveles de carencias sociales y económicas, que se relacionan con situaciones de pobreza y vulnerabilidad. Así, más de la mitad de la población indígena habita en municipios de alta y muy alta marginación. También se registra que los municipios indígenas se encuentran en condiciones de alto y muy alto grado de marginación.

La estimación de CDI-PNUD realizada en 2010 señala que la probabilidad de caer en pobreza en hombres y mujeres indígenas es de alrededor de 38.0%, casi el doble que la no indígena (20.0%), solo por el hecho de serlo.

El informe del CONEVAL de 2018 mostraba que en pobreza extrema estaba 28.0% de la población indígena y 34.8% de los hablantes de lengua indígena, frente a 5.5% de los no indígenas; asimismo, la población indígena en pobreza en términos absolutos incrementó en más de 500 mil indígenas entre 2012 y 2016. El 71.9% de la población indígena (equivalente a 8.3 millones de personas) no puede satisfacer con su ingreso el conjunto de necesidades de alimentación, bienes y servicios básicos. Esta cifra se incrementa para la población hablante de lengua indígena a 77.6%, muy por

¹Ver: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/239921/01-presentacion-indicadores-socioeconomicos-2015.pdf>

encima del promedio nacional (43.6%) (CONEVAL, 2018b, p. 144). Por tipo de carencia, es el

acceso a la seguridad social el principal derecho no cumplido en la población mexicana; el acceso a éste es aún más reducido en la población indígena: de acuerdo con las estimaciones de 2016, 77.6% de este grupo (8.9 millones de personas) no contaban con seguridad social. La segunda carencia social con mayor incidencia en la población indígena fue la de acceso a los servicios básicos en la vivienda, con 56.3% y 64.6% para los hablantes de lengua indígena. Es importante resaltar que en esta carencia se observa la mayor brecha entre la población indígena y no indígena, poco más de 40 puntos porcentuales de diferencia, dado que la población no indígena solo registró 15.5% (CONEVAL, 2018b, p. 146).

En la vivienda, si bien los pisos de tierra casi han desaparecido a nivel nacional (2.5%), en el caso de las viviendas indígenas prevalece este tipo de pisos (13.9%). Asimismo, 19.9% de la población carece de servicios de agua dentro de la vivienda y 24.6% no contaba con drenaje a la red pública.

En el tema de educación se tiene los siguientes resultados: 14.5% de la población indígena mayor de 15 años no cuenta con instrucción escolar, mientras que a nivel nacional el porcentaje es de 5.4%, situación que pone de relieve el rezago educativo entre la población indígena. Otros indicadores, como el porcentaje de población indígena con estudios terminados de secundaria es de 25.6%, cifra inferior al del nivel nacional que es de 28.8%. En el Nivel Medio Superior se sigue manteniendo la diferencia entre población indígena y la media nacional, se registra 14.8% para la población indígena y 19.9% a nivel nacional (CONEVAL, 2018b).

El indicador de alfabetismo también registra una alta brecha entre población nacional (11.3%) y la población indígena (21.7%); es decir, casi el doble. Por sexo aún se siguen manteniendo diferencias, mientras la tasa de alfabetización es de 86.3% para los hombres, y en el caso de las mujeres 76.5%.

En 2017, México ocupó el cuarto puesto como país más peligroso para activistas defensores de los derechos a la tierra. Un hecho que está directamente vinculado con las 29 mil concesiones mineras, hidroeléctricas y de energía eólica que en la actualidad están en funcionamiento en el país, ocupando 35.0% del territorio nacional. La mitad de las operaciones en dicha superficie se ejecutan en territorio indígena (Andersen, 2018, p. 14).



1.14 JUSTIFICACIÓN (TEÓRICA Y EMPÍRICA) DEL ESTUDIO

Toda investigación requiere tener sustento teórico-conceptual que ayude en la explicación de lo que acontece en una realidad. Asimismo, toda política pública requiere sustento teórico-conceptual y empírico plasmado en un diagnóstico con visión integral y sistémica.

Esta Encuesta es un insumo para la elaboración del diagnóstico que servirá como fundamento para la propuesta de política pública para los indígenas. En tal sentido, el enfoque de derechos que se establece como marco teórico de la Encuesta permite establecer las variables necesarias para recopilar información que permita conocer la situación de los indígenas en este tema. La teoría nos ayuda a delimitar ámbitos, dimensiones y variables necesarias para conocer lo que vive la población indígena en temas de derechos.

La evidencia empírica de lo que viene sucediendo con poblaciones similares a la población objetivo de la Encuesta nos ayuda a priorizar las variables sobre las cuales se tiene que recopilar información para contrastarla con lo que acontece en la población objetivo. Asimismo, dichas variables tienen que estar vinculadas con los conceptos y las teorías que sustentan la investigación.

Ambos elementos, la teoría y la evidencia empírica, son requisitos necesarios para realizar una investigación sustentada, la cual ayuda en la elaboración del instrumento de la Encuesta, así como los diversos indicadores que se elaboran y que dan respuesta a los problemas detectados en esta población.

Otro elemento importante es la determinación de la población objetivo. En este caso, se trata de población indígena, se tomará como criterio de clasificación a aquellos que manifiesten en la Encuesta que hablan alguna lengua indígena.

Una investigación sustentada en estos elementos permite plantear mejores propuestas de política pública focalizadas en la población que presenta el problema, una vez conocido el valor de la Línea Base, será



la referencia para las evaluaciones de las intervenciones de las políticas públicas implementadas para la solución de los problemas que presentan esta población indígena del Estado de México, aspecto que justifica el estudio.



2. METODOLOGÍA DE MUESTREO



2. METODOLOGÍA DE MUESTREO

2.1 DEFINICIÓN DEL UNIVERSO DE ESTUDIO

La definición de indígena propuesta por la CDI considera como tal “a las personas que forman parte de un hogar donde el jefe(a), su cónyuge o alguno de los ascendientes declara ser hablante de lengua indígena”. El criterio es “hogar indígena”, en el entendido de que el hogar es un espacio de identificación y transmisión de la cultura. En ese sentido, se consideran como indígenas a todos los integrantes del hogar con jefe(a) indígena, así no hablen lengua indígena y se adiciona a los hablantes de lengua indígena que no forman parte de estos hogares.

Según el Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2010), hay 2 mil 727 localidades con hogares censales indígenas, de las cuales 2 mil 005 localidades tienen menos de 150 personas consideradas indígenas. Las 722 localidades restantes se clasifican en:

- Localidades con 40.0% o más de su población considerada indígena: aquellas localidades en las que 40.0% o más de su población vive en hogares indígenas.
- Localidades de interés: aquellas localidades donde habitan al menos 150 personas de hogares indígenas, pero éstas, en conjunto, no representan más de 39.0% de la población de la localidad.

Cuadro 4. Distribución de la población indígena en el Estado de México por tipo de localidad, 2010

Concepto	Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	Población en hogares censales indígenas	Distribución de la población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	Distribución de la población en hogares censales indígenas
Localidades con menos de 150 personas indígenas	17,871	48,975	5.0%	5.0%
Localidades de 40.0% y más	152,656	346,824	40.0%	37.0%
Localidades de interés	208,548	533,965	55.0%	57.0%
Total	379,075	929,764	100.0%	100.0%

Fuente: elaboración propia de base en INEGI (2010).



En el Cuadro 4 se observa que, al excluir las localidades con menos de 150 personas indígenas, solo se dejó fuera de la probabilidad de selección a 5.0% del universo total, se sugirió descartar estas localidades, ya que en ellas la población indígena está dispersa, localizar al encuestado adecuado en estos lugares, con la incertidumbre de no tener un indicio de la ubicación de esta población, hubiera elevado los gastos hasta llegar a un estudio imposible de costear. Por lo tanto, el marco muestral propuesto fue el listado de las 722 localidades con presencia indígena, denominadas localidades con 40.0% o más de su población considerada indígena y localidades de interés.

2.2 ESQUEMA DE MUESTREO

- **Tipo de muestreo:** probabilístico polietápico, estratificado, modificado con dos etapas aleatorias y una por cuotas.
- **Error muestral:** el margen de error teórico no es mayor a 2.8%.
- **Probabilístico:** la probabilidad de selección de la unidad muestral es conocida.
- Se considera un nivel de confianza de 95.0%.

Descripción del cálculo del error muestral:

$$n = \left(\frac{Z}{d}\right)^2 p(1-p)(DEFF)$$

Donde;

n= tamaño de la muestra.

P= porcentaje real de la población objetivo.

p= estimación de la proporción.

d= error máximo aceptable.

Z= valor asentado en las tablas estadísticas de la distribución normal estándar correspondiente a un nivel de confianza requerido.

DEFF= efecto de diseño, siendo un muestreo complejo se debe medir un impacto al emplear muestreo para lograr la misma precisión de un muestreo aleatorio simple, se sugiere un DEFF pesimista de 1 por etapa o estrato, para no subestimar

el error, es decir $DEFF = 2$.

$$d = \frac{Z}{\sqrt{\frac{n}{p(1-p)(DEFF)}}}$$

$$d = \frac{1.96}{\sqrt{\frac{2400}{.5(1-.5)(2)}}}$$

$$d = 2.8$$

2.3 ESTRATIFICACIÓN

La muestra se estratificó en cuatro grupos etarios:

- Personas indígenas de 10 a 17 años.
- Personas indígenas de 18 a 29 años.
- Personas indígenas de 30 a 59 años.
- Personas indígenas de 60 años y más.

La distribución de la muestra fue de acuerdo con la distribución real de la población que habla alguna lengua indígena en el Estado de México. Esto garantizó que la base de datos no requiriera de algún ponderador.

Cuadro 5. Estratificación de la muestra

Estrato de edad	Población que habla alguna lengua indígena*	Distribución de la población de habla indígena	Muestra	Distribución de la muestra
10 a 17 años	22,810	7.0%	200	8.0%
18 a 29 años	67,070	18.0%	480	20.0%
30 a 59 años	206,093	56.0%	1,257	53.0%
60 años o más	70,971	19.0%	450	19.0%
Total	366,944	100.0%	2,387	100.0%

Fuente: elaboración propia con base en INEGI (2010).

*Se refiere a la población de 10 años y más que vive en localidades del Estado de México con más de 150 personas indígenas. Se realizó una estimación tomando como referencia las cifras de INEGI 2010 y 2015.



2.4 SELECCIÓN DE LA MUESTRA

- **Primera etapa:** selección de la localidad a visitar, fue un muestreo aleatorio simple sobre el listado de localidades con presencia indígena, denominadas como localidades de interés y localidades con 40.0% o más de población indígena. Se decidió seleccionar 120 localidades, ya que este número permitió dividir la muestra en 20 encuestas por localidad, ayudando a la logística de levantamiento, con cuotas por estrato de edad y sexo, con una buena dispersión territorial.

Procedimiento:

1. Se generó aleatoriamente un número R entre 1 y el número total de localidades, digamos N .

$$R \in [1, N]$$

Este número corresponde al número de la primera localidad seleccionada en muestra.

2. Para las restantes $n - 1$ localidades a seleccionar:
 - a) Primero se calculó el “coeficiente de elevación” o salto sistemático (tamaño población/tamaño muestra), este cociente indicó la frecuencia en que la localidad sería seleccionada:

$$k = \frac{N}{n}$$

Donde:

N = número total de localidades.

n = número de localidades a seleccionar.

- b) La siguiente localidad seleccionada fue:

$$R + k$$

c) Y así sucesivamente hasta completar el tamaño de la muestra.

$$R = r_0$$

$$R + k = r_1$$

$$r_1 + k = r_2$$

$$r_2 + k = r_3$$

...

$$r_{n-2} + k = r_{n-1}$$

Este muestreo aseguró un reparto de los componentes de la muestra, contribuyendo a evitar que la muestra estuviera compuesta únicamente por valores extremos.

- **Segunda etapa:** ya en la localidad, la brigada se posicionó en la cabecera de la comunidad, y en forma de espiral, en sentido de las manecillas del reloj, se dio un recorrido por las viviendas con un salto sistemático dependiendo del tamaño y cantidad de casas.
- **Tercera etapa:** selección del encuestado. Se aplicó un filtro, si no había ninguna persona en la vivienda mayor 10 años de edad que hablara alguna lengua indígena, se debía pasar a la siguiente vivienda hasta encontrar a un candidato.

Además de la estratificación por grupos etarios, hubo cuotas de sexo, equitativas en cada localidad, a razón de que la muestra efectiva se distribuyera de la siguiente manera.

Cuadro 6. Distribución de la muestra por sexo

Sexo	Población de habla indígena	Distribución	Muestra	Distribución de la muestra
Hombre	182,350	48.0%	1,148	48.0%
Mujer	196,725	52.0%	1,239	52.0%
Total	379,075	100.0%	2,387	

Fuente: elaboración propia con base en INEGI (2010).



Las 120 localidades seleccionadas en muestra fueron las siguientes:

Cuadro 7. Localidades que constituyen la muestra

Núm.	Nombre del municipio o delegación	Nombre de la localidad	Clave INEGI	Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	Población en hogares censales indígenas
1	Acambay	Ganzda	150010024	824	1,981
2	Acambay	Pueblo Nuevo	150010037	2,397	4,203
3	Acambay	Tixmadeje Grande (Santa María Tixmadeje)	150010048	419	809
4	Acambay	Doxteje Centro	150010064	229	569
5	Acambay	Barrio de Candeje	150010117	153	247
6	Aculco	San Lucas Totolmaloya	150030024	863	2,289
7	Aculco	La Presita Segundo Cuartel	150030083	209	539
8	Amanalco	San Mateo	150070015	291	637
9	Amanalco	San Sebastián el Grande	150070018	293	619
10	Amanalco	Pueblo Nuevo	150070022	129	295
11	Atlacomulco	Bobashi de Guadalupe	150140004	329	996
12	Atlacomulco	San Felipe Pueblo Nuevo	150140031	1,179	1,779
13	Atlacomulco	San Antonio Enchisi	150140035	3,161	4,752
14	Atlacomulco	San Pedro del Rosal	150140051	1,739	3,903
15	Atlacomulco	Santiago Acutzilapan	150140054	1,117	3,109
16	Chapa de Mota	Dongu	150260008	895	1,966
17	Chapa de Mota	San Felipe Coamango	150260020	845	2,195

Continúa...

Núm.	Nombre del municipio o delegación	Nombre de la localidad	Clave INEGI	Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	Población en hogares censales indígenas
18	Chapa de Mota	San Juan Tuxtepec	150260023	995	2,468
19	Donato Guerra	San Antonio de la Laguna	150320009	1,298	1,417
20	Donato Guerra	San Miguel Xooltepec	150320016	623	1,324
21	Donato Guerra	San Simón de la Laguna	150320017	4,355	4,874
22	Donato Guerra	Nueva Colonia Tres Puentes	150320030	193	220
23	Ixtlahuaca	La Concepción los Baños	150420002	2,034	5,342
24	Ixtlahuaca	Guadalupe Cachi	150420007	1,821	3,404
25	Ixtlahuaca	Jalpa de los Baños	150420010	608	1,855
26	Ixtlahuaca	San Cristóbal los Baños	150420017	1,447	3,355
27	Ixtlahuaca	San Isidro Boxipe	150420021	455	1,448
28	Ixtlahuaca	San Juan de las Manzanas	150420024	709	2,173
29	Ixtlahuaca	San Miguel Enyege	150420027	410	1,044
30	Ixtlahuaca	Emiliano Zapata (Santo Domingo)	150420034	1,102	3,028
31	Ixtlahuaca	San Francisco del Río	150420041	195	538
32	Ixtlahuaca	Ejido de la Concepción de los Baños	150420067	412	809
33	Ixtlahuaca	Ejido de Atotonilco	150420072	257	624
34	Jiquipilco	Ejido Loma de Malacota (Loma de Malacota)	150470010	498	1,484
35	Jiquipilco	San Felipe Santiago	150470020	830	2,169

Continúa...



Núm.	Nombre del municipio o delegación	Nombre de la localidad	Clave INEGI	Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	Población en hogares censales indígenas
36	Jiquipilco	Loma Hermosa	150470032	107	329
37	Jiquipilco	Buenos Aires	150470067	410	1,038
38	Jocotitlán	Barrio de Guadalupe	150480026	80	245
39	Lerma	San Francisco Xochicuautla	150510017	429	1,284
40	Morelos	San Lorenzo Malacota	150560006	851	2,145
41	Morelos	San Marcos Tlazalpan	150560007	1,329	2,275
42	Morelos	Loma de Buenavista	150560015	328	703
43	Morelos	Colonia Francisco I. Madero	150560029	536	825
44	Morelos	San Gregorio Macapexco Barrio Segundo	150560052	219	433
45	Naucalpan de Juárez	Santiago Tepatlaxco	150570098	554	1,534
46	Ocuilán	Lomas de Teocaltzingo (Loma de Tecalzingo)	150630046	221	422
47	El Oro	Adolfo López Mateos	150640002	186	547
48	El Oro	Pueblo Nuevo de los Ángeles	150640021	265	639
49	El Oro	Santa Rosa de Lima	150640025	495	1,219
50	El Oro	Santa Cruz el Tejocote (El Tejocote)	150640029	311	729
51	El Oro	Barrio San Isidro, Pueblo Nuevo de los Ángeles	150640063	201	625
52	Otzolotepec	La Huánica	150670006	328	780

Continúa...

Núm.	Nombre del municipio o delegación	Nombre de la localidad	Clave INEGI	Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	Población en hogares censales indígenas
53	Otzolotepec	Zona Número Tres San Mateo Capulhuac	150670044	334	1,009
54	Otzolotepec	Zona Número Cuatro San Mateo Capulhuac	150670045	541	1,712
55	La Paz	Lomas de San Sebastián	150700033	149	410
56	San Felipe del Progreso	Calvario del Carmen	150740008	769	2,098
57	San Felipe del Progreso	El Carmen Ocoatepec	150740010	473	979
58	San Felipe del Progreso	La Concepción Chico (El Centro)	150740018	239	651
59	San Felipe del Progreso	Emilio Portes Gil	150740029	1,391	3,083
60	San Felipe del Progreso	Purísima Concepción Mayorazgo (Mayorazgo)	150740051	591	1,682
61	San Felipe del Progreso	Rincón de los Pirules	150740064	462	932
62	San Felipe del Progreso	San Agustín Mextepec	150740074	2,136	4,306
63	San Felipe del Progreso	San Jerónimo Bonchete	150740081	901	2,170

Continúa...



Núm.	Nombre del municipio o delegación	Nombre de la localidad	Clave INEGI	Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	Población en hogares censales indígenas
64	San Felipe del Progreso	San Miguel la Labor	150740097	2,816	5,266
65	San Felipe del Progreso	Santa Ana Nichi Ejido	150740107	316	790
66	San Felipe del Progreso	Tres Estrellas	150740123	776	1,413
67	San Felipe del Progreso	Ejido la Virgen	150740130	342	809
68	San Felipe del Progreso	Barrio San Francisco San Nicolás Guadalupe	150740208	1,108	2,065
69	San Felipe del Progreso	Barrio San José, Ejido de San Pedro el Alto	150740240	367	941
70	San Felipe del Progreso	Barrio la Mesa, Rioyos Buenavista	150740278	286	815
71	San Felipe del Progreso	San Juan Cote Ejido	150740286	346	1,003
72	San Felipe del Progreso	Barrio Tierra Blanca, Ejido de San Pedro el Alto	150740292	317	873
73	Temascalcingo	San Francisco Tepeolulco	150850024	3,127	6,221
74	Temascalcingo	San Mateo el Viejo	150850028	345	874

Continúa...

Núm.	Nombre del municipio o delegación	Nombre de la localidad	Clave INEGI	Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	Población en hogares censales indígenas
75	Temascalcingo	Santa María Canchesda	150850035	476	904
76	Temascalcingo	Santiago Coachochitlán	150850038	2,112	3,617
77	Temascalcingo	San Pedro Potla Primer Barrio Ejido	150850046	298	660
78	Temascaltepec	Potrero de San José (La Rinconada)	150860020	382	979
79	Temascaltepec	San Francisco Oxtotilpan	150860029	731	1,223
80	Temoaya	Enthavi	150870010	2,391	4,586
81	Temoaya	Jiquipilco el Viejo	150870011	1,509	3,278
82	Temoaya	Molino Abajo	150870017	582	1,720
83	Temoaya	Pothé	150870020	283	781
84	Temoaya	Tlaltenanguito	150870035	520	1,107
85	Temoaya	San Pedro Arriba 4ta. Sección (Cinco Reales)	150870049	313	755
86	Temoaya	Tierra Blanca	150870056	498	1,268
87	Temoaya	San Pedro Arriba 3ra. Sección	150870059	748	1,630
88	Temoaya	Solalpan 1ra. Sección	150870074	1,028	1,596
89	Temoaya	Barrio de Laurel 2da. Sección	150870076	306	851
90	Texcoco	San Jerónimo Amanalco	150990024	1,361	3,748
91	Texcoco	Santa María Tecuanulco	150990041	342	970
92	Timilpan	Barrio de Ocampo	151020008	106	253
93	Timilpan	Primera Manzana de Zaragoza	151020028	66	146
94	Toluca	Jicaltepec Cuexcontitlán	151060055	890	2,490

Continúa...



Núm.	Nombre del municipio o delegación	Nombre de la localidad	Clave INEGI	Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	Población en hogares censales indígenas
95	Toluca	San Andrés Cuexcontitlán	151060062	4,132	10,832
96	Toluca	San Diego de los Padres Cuexcontitlán	151060068	1,687	4,713
97	Toluca	La Loma Cuexcontitlán	151060144	166	455
98	Toluca	San Diego los Padres Cuexcontitlán Sección 5 B	151060155	810	2,196
99	Villa de Allende	Loma de Juárez	151110014	828	1,349
100	Villa de Allende	Barrio los Pozos	151110084	281	579
101	Villa de Allende	Barrio los Tules	151110088	563	1,285
102	Villa del Carbón	San Luis Anáhuac (Toriles)	151120002	451	963
103	Villa Victoria	San Diego del Cerrito	151140025	482	1,413
104	Villa Victoria	San Diego Suchitepec	151140026	115	310
105	Villa Victoria	Los Cedros Suchitepec	151140065	254	679
106	Villa Victoria	Agua Grande	151140110	234	636
107	Villa Victoria	Ramejé	151140126	481	799
108	Villa Victoria	Cerrillo Grande	151140138	157	469
109	San José del Rincón	Agua Zarca Pueblo Nuevo	151240002	350	726

Continúa...

Núm.	Nombre del municipio o delegación	Nombre de la localidad	Clave INEGI	Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	Población en hogares censales indígenas
110	San José del Rincón	Barrio el Pintado Pueblo Nuevo	151240008	233	468
111	San José del Rincón	Barrio San Diego Pueblo Nuevo	151240015	197	465
112	San José del Rincón	Cedro de la Manzana	151240025	354	862
113	San José del Rincón	La Cuadrilla San Miguel del Centro	151240034	403	652
114	San José del Rincón	Jaltepec Centro	151240059	426	993
115	San José del Rincón	El Lindero Pueblo Nuevo	151240061	186	378
116	San José del Rincón	Ejido los Pintados	151240076	190	445
117	San José del Rincón	San Francisco Solo	151240098	186	499
118	San José del Rincón	San Miguel del Centro	151240109	317	1,021
119	San José del Rincón	Santiago Gigante Jaltepec	151240116	219	614
120	San José del Rincón	Barrio el Llano Grande Jaltepec	151240131	440	1,042

Fuente: elaboración propia con base en INEGI (2010).

2.5 CÁLCULO DE LOS FACTORES DE EXPANSIÓN

El diseño muestral es un muestreo polietápico, por lo que se tiene un factor de expansión para cada etapa, los factores de expansión para los elementos de la muestra se obtienen de la siguiente manera:

- **Factor para la etapa 1:** selección de la persona indígena en una localidad.



$$f_{I(k)} = \frac{Nk}{nk}, \quad k = 1, 2, \dots, L$$

Donde:

Nk = cantidad total de personas indígenas en la localidad.

nk = personas indígenas seleccionadas en la localidad.

L = número de localidades seleccionadas.

- **Factor para la etapa 2:** selección de la localidad.

$$f_{II(j)} = \frac{Nj}{nj}, \quad k = 1, 2, \dots, S$$

Donde:

N_j : cantidad total de localidades en el marco muestral.

n_j : cantidad de localidades seleccionadas.

S : total de localidades.

El factor de expansión no ajustado está dado por:

$$F_i = (f_{I(k)})(f_{II(j)}); \quad i = 1, 2, \dots, (L)(S)$$

Con lo anterior, para cada segmento se puede obtener la suma de elementos no ajustada usando la siguiente ecuación:

$$SF_j = \sum_{i=1}^n F_i$$

Donde:

$n = (L)(n_k)$ es el tamaño de muestra por segmento.

Finalmente, dado el esquema de muestreo propuesto, la ecuación para obtener el factor de expansión final es:

$$F_{\text{exp}} = \frac{SF_j}{U_j} (F_i)$$

Donde:

U_j = denota el total de personas indígenas.

2.6 ESTIMADORES DE MARGEN DE ERROR Y CONFIABILIDAD DE LA ENCUESTA

Sea Y una variable categórica de interés, para la cual se desea estimar alguna proporción p con la información obtenida por la encuesta. Por ejemplo, si la persona indígena posee o no cierta característica, se desea estimar la proporción poblacional (porcentaje) de unidades que la poseen. Sea entonces y_{ih} el valor de la variable Y observado en la persona i del estrato h (los valores posibles de y_{ih} son 1 si se presenta la característica y 0 en caso contrario). Las estimaciones de Y en los diferentes niveles son:

- Estimación de p para el estrato h :

$$\widehat{P}_h = \frac{1}{n_h} \sum_i y_{ih}$$

- Estimación de p a nivel estatal:

$$\hat{p} = \frac{1}{N} \sum_h N_h \widehat{P}_h = \frac{1}{N} \sum_h \sum_i \frac{N_h}{n_h} y_{ih} = \frac{1}{n} \sum_h \sum_i y_{ih}$$

- La estimación de la varianza de los estimadores está dada por:

$$\widehat{Var}(\hat{p}) = \sum_{h=1} \left(\frac{N_h}{N} \right)^2 (1 - f_h) \frac{\hat{p} (1 - \hat{p})}{n_h - 1}$$

- La cota del error de estimación de los estimadores con 95.0% de confianza está dada por:

$$1.96 \times \sqrt{\widehat{Var}(\hat{p})}$$



3. PRUEBA PILOTO



3. PRUEBA PILOTO

La prueba piloto tuvo como objetivo probar en campo la logística planeada para la Encuesta sobre los derechos sociales y humanos de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de México, 2020, y el funcionamiento de sus instrumentos de captación.

3.1 SELECCIÓN DE LA MUESTRA DE LA PRUEBA PILOTO

Se requiere de un número mínimo de encuestas para poder generar estadísticos básicos como: promedio de duración del cuestionario, tasas de rechazo, indicadores de no respuesta, entre otros. El teorema del límite central desarrollado y estudiado por diversos matemáticos, como De Moivre, Laplace, George Polya, menciona que si una muestra n es lo bastante grande, sea cual sea la distribución de la variable de interés, la distribución de la media muestral será aproximadamente una normal.

Además, la media será la misma que la de la variable de interés, y la desviación típica de la media muestral será aproximadamente el error estándar, considerando que n es lo bastante grande cuando, como mínimo n es mayor a 30.

Por otro lado, los 120 puntos de la muestra tienen una diferencia en la cantidad de personas que viven en hogares indígenas dentro de cada localidad, siendo que la más pequeña cuenta con 146 candidatos y la más grande con 10 mil 832, según el Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2010). Se observó que esta distribución se podía clasificar en tres tipos de localidad, de acuerdo con la cantidad de individuos hablantes de lengua indígena, el primero de 146 a mil, el segundo de mil 001 a 2 mil y el tercero de 2 mil 001 o más. Por lo tanto, para identificar las diferencias y obstáculos en los posibles escenarios del levantamiento, se sugirió visitar tres puntos, uno de cada segmento.

Levantar tres puntos implicó un total de 60 encuestas, siendo un número suficiente para medir los tres diferentes tipos de localidad, de acuerdo con su tamaño poblacional, cumpliendo a su vez con el teorema del límite central.



Cuadro 8. Muestra de la prueba piloto

Núm.	Nombre del municipio o delegación	Nombre de la localidad	Clave INEGI	Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	Grado de Marginación	Población total	Población indígena
1	Ixtlahuaca	San Pedro los Baños	150420030	2,819	Alto	12,149	7,312
2	San Felipe del Progreso	Barrio Santa Cruz, San Pedro el Alto	150740291	71	Alto	285	195
3	Temoaya	Ejido de Dolores	150870008	520	Alto	2,419	1,613

Fuente: elaboración propia con base en INEGI (2010).

3.2 RESULTADOS

La prueba piloto se realizó de acuerdo con lo planeado; sin embargo, no se obtuvieron los 60 cuestionarios deseados, se lograron 45 cuestionarios efectivos, a pesar de no llegar a la meta, éstos fueron suficientes para obtener promedios estadísticos y en el ejercicio se pudo apreciar las diferencias entre los tamaños de localidad en muestra y los grupos etarios. Las dificultades encontradas fueron:

- No se pudieron realizar los 60 cuestionarios deseados porque los grupos etarios de 10 a 17 años y 18 a 29 años se complicaron más de lo esperado, la razón es que la gran mayoría de ellos, a pesar de vivir en hogares indígenas, no hablan alguna lengua indígena.
- La duración de los cuestionarios dirigidos a mayores de 18 años de edad era superior a los 45 minutos en promedio.
- Para los cuatro grupos etarios, no se mostró interés por parte del encuestado en la sección de sustentabilidad y medio ambiente.



4. TRABAJO DE CAMPO





4. TRABAJO DE CAMPO

Se levantó un total de 2 mil 387 encuestas cara a cara, visitando 120 localidades con presencia indígena en el Estado de México. El cuestionario se aplicó por medio de dispositivos móviles, con la programación de un formulario que es el equivalente a la encuesta en un formato digital.

4.1 ESTRUCTURA OPERATIVA

La estructura de campo utilizada para el levantamiento comprende tres niveles: coordinador de campo, supervisores y encuestadores de campo.

Cuadro 9. Estructura de campo

Cantidad	Figura	Actividades
1	Coordinador de campo	Lleva el control de campo en todo el proyecto. Las funciones más importantes son: reportar todas las incidencias detectadas al coordinador general del proyecto, levantar el reporte diario de avance, resolver dudas y problemática que se presente en campo, y monitorear el control de la muestra para facilitar la actuación de los supervisores en campo.
12	Supervisor	Es el filtro más importante del proyecto. Es responsable de la supervisión directa y de agotar los recursos necesarios para la labor de convencimiento a efecto de lograr la encuesta cuando exista alguna negativa a proporcionar información. Durante el operativo de campo las actividades del supervisor están enfocadas en: <ul style="list-style-type: none">• Confirmar que el levantamiento se realice de acuerdo con la metodología establecida.• Verificar la correcta aplicación de las técnicas de la encuesta y el comportamiento del encuestador frente al informante.• Detectar errores u omisiones del encuestador con el objeto de corregirlas.• Coordinar cada una de las etapas de levantamiento para garantizar la oportunidad en la entrega del trabajo.• Acompañar a cada uno de los encuestadores para verificar que realicen una adecuada selección del informante.• Verificar cada uno de los casos de no respuesta.• Detectar las áreas de oportunidad de los encuestadores en la captación de la información (supervisión <i>in situ</i>).• Realizar la supervisión posterior del trabajo de campo, seleccionando al azar algunas de las encuestas realizadas para verificar la aplicación correcta del instrumento de captación.• Verificar que se aplique el total de las encuestas asignadas en cada uno de los puntos señalados en la muestra.

Cantidad	Figura	Actividades
48	Encuestador de campo	<p>Es la figura base del levantamiento. Es el responsable de indagar y registrar la información de los encuestados. Su función es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar de manera inmediata al supervisor de las irregularidades o dudas, tanto de problemas de ubicación e identificación, como de negativas de los informantes. • Aplicar las técnicas de la encuesta como se indique en la capacitación. • Aplicar los cuestionarios respetando los saltos y las indicaciones dadas durante la capacitación. • Seleccionar al informante adecuado y aplicar el cuestionario correcto de acuerdo con la edad. • Conocer los instrumentos de captación. • Usar el material de apoyo.

Fuente: elaboración propia.

4.2 LOGÍSTICA DE LEVANTAMIENTO

Los supervisores ubicaron la localidad señalada en la muestra y realizaron un recorrido para dividir la zona rural en cinco cuadrantes imaginarios. Para la división se elaboró un croquis, indicando las calles o puntos de referencia que dividen a cada uno de los cuadrantes. Cada cuadrante se recorrió en sentido de las manecillas del reloj y se tocó sistemáticamente con un salto aleatorio en viviendas para establecer un contacto inicial con el jefe del hogar, el ama de casa o con una persona mayor de 18 años que hablara alguna lengua indígena. Para los menores de edad se solicitó la autorización del padre, tutor o de un mayor de edad para llevar a cabo la encuesta.

La supervisión se realizó de dos formas, presencial y revisita. La primera se hizo a 20.0% de las encuestas, cumpliendo con los siguientes puntos.

- Verificar que el encuestador siguiera las instrucciones para la selección del informante adecuado.
- Verificar que los datos de sexo y edad registrados en el cuestionario fueran correctos.
- Verificar que se utilizaron los materiales de apoyo.
- Verificar la correcta aplicación de la encuesta (lectura, presentación, despedida).
- Detectar la intervención de terceros en el desarrollo de la encuesta.
- Proporcionar asesoría y apoyo a los encuestadores sobre dudas y/o problemas del levantamiento.



La supervisión por medio de la revisita se hizo en 10.0% de las encuestas, revisando que se cumplieran los siguientes puntos.

- Presentación adecuada.
- Claridad del objetivo del proyecto.
- Conocimiento pleno de los cuestionarios.
- Mención sobre la confidencialidad de la información recabada.
- Aplicación correcta de la encuesta.
- Uso de materiales de apoyo (tarjetas).

4.3 CUESTIONARIOS APLICADOS

La muestra efectiva para el levantamiento fue de 2 mil 387 encuestas cara a cara en 120 localidades indígenas del Estado de México, cumpliendo con 100.0% de la meta propuesta.

- 200 cuestionarios a personas indígenas entre 10 y 17 años.
- 480 cuestionarios a personas indígenas entre 18 y 29 años.
- 1,257 cuestionarios a personas indígenas entre 30 y 59 años.
- 450 cuestionarios a personas indígenas de 60 años o más.

Cuadro 10. Distribución de cuestionarios aplicados por localidad y grupo etario

Clave INEGI	Municipio	Localidad	10 a 17 años	18 a 29 años	30 a 59 años	60 años o más	Total
150010024	Acambay	Ganzda	2	4	10	4	20
150010037	Acambay	Pueblo Nuevo	2	4	10	4	20
150010048	Acambay	Tixmadeje Grande (Santa María Tixmadeje)	1	4	11	4	20
150010064	Acambay	Doxteje Centro	2	4	11	3	20
150010117	Acambay	Barrio de Candeje	2	4	10	4	20

Continúa...

Clave INEGI	Municipio	Localidad	10 a 17 años	18 a 29 años	30 a 59 años	60 años o más	Total
150030024	Aculco	San Lucas Totolmaloya	1	4	11	4	20
150030083	Aculco	La Presita Segundo Cuartel	2	4	10	4	20
150070015	Amanalco	San Mateo	2	4	11	3	20
150070018	Amanalco	San Sebastián el Grande	1	4	11	4	20
150070022	Amanalco	Pueblo Nuevo	2	4	10	4	20
150140004	Atacomulco	Bobashi de Guadalupe	2	4	10	3	19
150140031	Atacomulco	San Felipe Pueblo Nuevo	1	4	10	4	19
150140035	Atacomulco	San Antonio Enchisi	2	4	10	4	20
150140051	Atacomulco	San Pedro del Rosal	2	4	10	4	20
150140054	Atacomulco	Santiago Acutzilapan	1	4	11	4	20
150260008	Chapa de Mota	Dongu	2	4	11	3	20
150260020	Chapa de Mota	San Felipe Coamango	2	4	10	4	20
150260023	Chapa de Mota	San Juan Tuxtepec	1	4	11	4	20

Continúa...



Clave INEGI	Municipio	Localidad	10 a 17 años	18 a 29 años	30 a 59 años	60 años o más	Total
150320009	Donato Guerra	San Antonio de la Laguna	2	4	10	4	20
150320016	Donato Guerra	San Miguel Xooltepec	2	4	10	3	19
150320017	Donato Guerra	San Simón de la Laguna	1	4	11	4	20
150320030	Donato Guerra	Nueva Colonia Tres Puentes	2	4	10	4	20
150420002	Ixtlahuaca	La Concepción los Baños	2	4	11	3	20
150420007	Ixtlahuaca	Guadalupe Cachi	1	4	11	4	20
150420010	Ixtlahuaca	Jalpa de los Baños	2	4	10	4	20
150420017	Ixtlahuaca	San Cristóbal los Baños	2	4	10	4	20
150420021	Ixtlahuaca	San Isidro Boxipe	1	4	11	4	20
150420024	Ixtlahuaca	San Juan de las Manzanas	2	4	11	3	20
150420027	Ixtlahuaca	San Miguel Enyege	2	4	10	4	20

Continúa...

Clave INEGI	Municipio	Localidad	10 a 17 años	18 a 29 años	30 a 59 años	60 años o más	Total
150420034	Ixtlahuaca	Emiliano Zapata (Santo Domingo)	1	4	11	4	20
150420041	Ixtlahuaca	San Francisco del Río	2	4	10	4	20
150420067	Ixtlahuaca	Ejido de la Concepción de los Baños	2	4	11	3	20
150420072	Ixtlahuaca	Ejido de Atotonilco	1	4	11	4	20
150470010	Jiquipilco	Ejido Loma de Malacota (Loma de Malacota)	2	4	10	4	20
150470020	Jiquipilco	San Felipe Santiago	2	4	11	3	20
150470032	Jiquipilco	Loma Hermosa	1	4	10	4	19
150470067	Jiquipilco	Buenos Aires	2	4	10	4	20
150480026	Jocotitlán	Barrio de Guadalupe	2	4	10	4	20
150510017	Lerma	San Francisco Xochicuautla	1	4	11	4	20
150560006	Morelos	San Lorenzo Malacota	2	4	11	3	20

Continúa...



Clave INEGI	Municipio	Localidad	10 a 17 años	18 a 29 años	30 a 59 años	60 años o más	Total
150560007	Morelos	San Marcos Tlazalpan	2	4	10	4	20
150560015	Morelos	Loma de Buenavista	1	4	11	4	20
150560029	Morelos	Colonia Francisco I. Madero	2	4	10	4	20
150560052	Morelos	San Gregorio Macapexco Barrio Segundo	2	4	11	3	20
150570098	Naucalpan de Juárez	Santiago Tepatlaxco	1	4	11	4	20
150630046	Ocuilan	Lomas de Teocaltzingo (Loma de Tecalzingo)	2	4	10	4	20
150640002	El Oro	Adolfo López Mateos	2	4	11	3	20
150640021	El Oro	Pueblo Nuevo de los Ángeles	1	4	11	4	20
150640025	El Oro	Santa Rosa de Lima	2	4	10	4	20
150640029	El Oro	Santa Cruz el Tejocote (El Tejocote)	2	4	10	4	20

Continúa...

Clave INEGI	Municipio	Localidad	10 a 17 años	18 a 29 años	30 a 59 años	60 años o más	Total
150640063	El Oro	Barrio San Isidro, Pueblo Nuevo de los Ángeles	1	4	11	4	20
150670006	Otzolotepec	La Huánica	2	4	10	3	19
150670044	Otzolotepec	Zona Número Tres San Mateo Capulhuac	2	4	10	4	20
150670045	Otzolotepec	Zona Número Cuatro San Mateo Capulhuac	1	4	11	4	20
150700033	La Paz	Lomas de San Sebastián	2	4	10	4	20
150740008	San Felipe del Progreso	Calvario del Carmen	2	4	11	3	20
150740010	San Felipe del Progreso	El Carmen Ocotepc	1	4	11	4	20
150740018	San Felipe del Progreso	La Concepción Chico (El Centro)	2	4	10	4	20

Continúa...



Clave INEGI	Municipio	Localidad	10 a 17 años	18 a 29 años	30 a 59 años	60 años o más	Total
150740029	San Felipe del Progreso	Emilio Portes Gil	2	4	11	3	20
150740051	San Felipe del Progreso	Purísima Concepción Mayorazgo (Mayorazgo)	1	4	11	4	20
150740064	San Felipe del Progreso	Rincón de los Pirules	2	4	10	4	20
150740074	San Felipe del Progreso	San Agustín Mextepec	2	4	10	4	20
150740081	San Felipe del Progreso	San Jerónimo Bonchete	1	4	11	4	20
150740097	San Felipe del Progreso	San Miguel la Labor	2	4	11	3	20
150740107	San Felipe del Progreso	Santa Ana Nichi Ejido	2	4	10	4	20
150740123	San Felipe del Progreso	Tres Estrellas	1	4	11	4	20
150740130	San Felipe del Progreso	Ejido la Virgen	2	4	10	4	20

Continúa...

Clave INEGI	Municipio	Localidad	10 a 17 años	18 a 29 años	30 a 59 años	60 años o más	Total
150740208	San Felipe del Progreso	Barrio San Francisco San Nicolás Guadalupe	2	4	10	3	19
150740240	San Felipe del Progreso	Barrio San José, Ejido de San Pedro el Alto	1	4	11	4	20
150740278	San Felipe del Progreso	Barrio la Mesa, Rioyos Buenavista	2	4	10	4	20
150740286	San Felipe del Progreso	San Juan Cote Ejido	2	4	11	3	20
150740292	San Felipe del Progreso	Barrio Tierra Blanca, Ejido de San Pedro el Alto	1	4	11	4	20
150850024	Temascalcingo	San Francisco Tepeolulco	2	4	10	4	20
150850028	Temascalcingo	San Mateo el Viejo	2	4	10	4	20
150850035	Temascalcingo	Santa María Canchesda	1	4	11	4	20
150850038	Temascalcingo	Santiago Coachochitlán	2	4	11	3	20

Continúa...



Clave INEGI	Municipio	Localidad	10 a 17 años	18 a 29 años	30 a 59 años	60 años o más	Total
150850046	Temascalcingo	San Pedro Potla Primer Barrio Ejido	2	4	10	4	20
150860020	Temascaltepec	Potrero de San José (La Rinconada)	1	4	10	4	19
150860029	Temascaltepec	San Francisco Oxtotilpan	2	4	10	4	20
150870010	Temoaya	Enthavi	2	4	11	3	20
150870011	Temoaya	Jiquipilco el Viejo	1	4	11	4	20
150870017	Temoaya	Molino Abajo	2	4	10	4	20
150870020	Temoaya	Pothé	2	4	11	3	20
150870035	Temoaya	Tlaltenanguito	1	4	11	4	20
150870049	Temoaya	San Pedro Arriba 4ta. Sección (Cinco Reales)	2	4	10	4	20
150870056	Temoaya	Tierra Blanca	2	4	10	4	20
150870059	Temoaya	San Pedro Arriba 3ra. Sección	1	4	11	4	20
150870074	Temoaya	Solalpan 1ra. Sección	2	4	11	3	20
150870076	Temoaya	Barrio de Laurel 2da. Sección	2	4	10	4	20

Continúa...

Clave INEGI	Municipio	Localidad	10 a 17 años	18 a 29 años	30 a 59 años	60 años o más	Total
150990024	Texcoco	San Jerónimo Amanalco	1	4	11	4	20
150990041	Texcoco	Santa María Tecuanulco	2	4	10	4	20
151020008	Timilpan	Barrio de Ocampo	2	4	11	3	20
151020028	Timilpan	Primera Manzana de Zaragoza	1	4	10	4	19
151060055	Toluca	Jicaltepec Cuexcontitlán	2	4	10	4	20
151060062	Toluca	San Andrés Cuexcontitlán	2	4	11	3	20
151060068	Toluca	San Diego de los Padres Cuexcontitlán	1	4	11	4	20
151060144	Toluca	La Loma Cuexcontitlán	2	4	10	4	20
151060155	Toluca	San Diego los Padres Cuexcontitlán Sección 5 B	2	4	10	4	20
151110014	Villa de Allende	Loma de Juárez	1	4	11	4	20
151110084	Villa de Allende	Barrio los Pozos	2	4	11	3	20

Continúa...



Clave INEGI	Municipio	Localidad	10 a 17 años	18 a 29 años	30 a 59 años	60 años o más	Total
151110088	Villa de Allende	Barrio los Tules	2	4	10	4	20
151120002	Villa del Carbón	San Luis Anáhuac (Toriles)	1	4	11	4	20
151140025	Villa Victoria	San Diego del Cerrito	2	4	10	4	20
151140026	Villa Victoria	San Diego Suchitepec	2	4	11	3	20
151140065	Villa Victoria	Los Cedros Suchitepec	1	4	11	4	20
151140110	Villa Victoria	Agua Grande	2	4	10	4	20
151140126	Villa Victoria	Ramejé	2	4	11	3	20
151140138	Villa Victoria	Cerrillo Grande	1	4	10	4	19
151240002	San José del Rincón	Agua Zarca Pueblo Nuevo	2	4	10	4	20
151240008	San José del Rincón	Barrio el Pintado Pueblo Nuevo	2	4	10	4	20
151240015	San José del Rincón	Barrio San Diego Pueblo Nuevo	1	4	11	4	20
151240025	San José del Rincón	Cedro de la Manzana	2	4	10	3	19
151240034	San José del Rincón	La Cuadrilla San Miguel del Centro	1	4	11	4	20

Continúa...

Clave INEGI	Municipio	Localidad	10 a 17 años	18 a 29 años	30 a 59 años	60 años o más	Total
151240059	San José del Rincón	Jaltepec Centro	2	4	10	4	20
151240061	San José del Rincón	El Lindero Pueblo Nuevo	2	4	10	4	20
151240076	San José del Rincón	Ejido los Pintados	2	4	11	3	20
151240098	San José del Rincón	San Francisco Solo	1	4	10	4	19
151240109	San José del Rincón	San Miguel del Centro	2	4	10	4	20
151240116	San José del Rincón	Santiago Gigante Jaltepec	2	4	10	3	19
151240131	San José del Rincón	Barrio el Llano Grande Jaltepec	1	4	10	4	19
Total			200	480	1,257	450	2,387

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 11. Distribución poblacional con factores de expansión

Personas indígenas	Hombres	Mujeres	Total
Entre 10 a 17 años	11,215	11,595	22,810
Entre 18 a 29 años	31,998	35,072	67,070
Entre 30 a 59 años	99,721	106,372	206,093
Entre 60 años o más	33,416	37,555	70,971
Total	176,349	190,595	366,944

Fuente: elaboración propia.



4.4 NEGATIVAS

Se presentaron en promedio dos negativas antes de lograr una encuesta exitosa.

Cuadro 12. Promedio de negativas por grupo etario

Grupo etario	Negativas	Éxitos	Promedio
De 10 a 17 años	797	200	4
De 18 a 29 años	1,432	480	3
De 30 a 59 años	2,495	1,257	2
De 60 años o más	888	450	2
Total	5,612	2,387	2

Fuente: elaboración propia.

Existió dificultad para encuestar menores de edad, ya que no se encontraban los padres para dar autorización, o bien los padres no permitían realizar la encuesta al menor.

4.5 SUSTITUCIONES

Un contacto fallido se define como la selección de una vivienda que no cuenta con una persona elegible; es decir, en el rango de edad buscado, en estos casos el encuestador pasaba a la siguiente vivienda. En otros, la persona elegible no se encontraba o en ese momento no había nadie, por lo que se realizaba una revisita en un horario o día diferente. Después de tres revisitas se permitió la selección de otra vivienda para poder continuar con el levantamiento. El promedio es de 1 contacto fallido antes de lograr una encuesta exitosa.

Cuadro 13. Promedio de contactos fallidos por grupo etario

Grupo etario	Contactos fallidos	Éxitos	Promedio
De 10 a 17 años	443	200	2
De 18 a 29 años	754	480	2
De 30 a 59 años	1,232	1,257	1
De 60 años o más	726	450	2
Total	3,155	2,387	1

Fuente: elaboración propia.

4.6 SUSPENDIDAS

Se registraron 83 encuestas suspendidas, las cuales fueron desechadas y no forman parte de la base de datos.

Cuadro 14. Total de encuestas suspendidas por grupo etario

Grupo etario	10 a 17 años	18 a 29 años	30 a 59 años	60 años o más
Encuestas suspendidas	4	12	45	22

Fuente: elaboración propia.

4.7 DURACIÓN DE LA ENCUESTA

La duración promedio de la encuesta fue:

- 21 minutos para el cuestionario aplicado a personas de 10 a 17 años.
- 44 minutos para el cuestionario aplicado a personas de 18 a 29 años.
- 48 minutos para el cuestionario aplicado a personas de 30 a 59 años.
- 51 minutos para el cuestionario aplicado a personas de 60 años o más.



5. CONSTRUCCIÓN DE BASES DE DATOS



5. CONSTRUCCIÓN DE BASES DE DATOS

La captura fue inmediata, ya que se encuestó por medio de dispositivos móviles en un formulario digital del cuestionario, éste realizó saltos automáticos y una serie de restricciones definidas.

5.1 PROCESAMIENTO DE LOS DATOS

Enviados los cuestionarios, se realizó la descarga de la información en una base de datos prediseñada a los reactivos o preguntas del cuestionario. Por medio de filtros y cruces en una hoja de cálculo se hizo una revisión detallada de los datos contenidos en la base de datos, analizando la información por secciones y el desarrollo de la Encuesta, corrigiendo, de ser el caso, posibles inconsistencias detectadas.

5.2 VALIDACIÓN DE LOS DATOS

La programación del cuestionario en dispositivo electrónico permitió restringir la selección de variables que comprometieran la calidad del trabajo de campo. La base de datos fue controlada de acuerdo con la versión final del cuestionario, durante la programación del cuestionario digital, la primera fase del proceso de validación fue hacer una relación de variables, garantizando que ambos coincidieran. Además, se programaron los siguientes comandos:

- Saltos sistemáticos.
- Alertas de inconsistencia entre respuestas.
- Validación de rangos de respuestas.
- Validación de tipo de datos.
- Validación de ausencia de datos.
- Captura exitosa en su totalidad.

La validación de la información se realizó en dos etapas. La primera fue de consistencia, que fue la revisión de los atributos de las variables como, valores permitidos y saltos, mientras que la segunda fue analizar la lógica en los datos por medio de cruces de variables.



5.3 MODELO DE BASE DE DATOS PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Las bases de datos de la encuesta se encuentran en formato .sav, generadas por el software estadístico SPSS.



6. PROPUESTAS DE POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL





6. PROPUESTAS DE POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

La propuesta de líneas de acción para futuras políticas públicas y sociales a hogares y población indígena del Estado de México recupera sugerencias de objetivos, estrategias, líneas de acción de las metas de la Agenda 2030, del marco jurídico nacional y planteamientos de organizaciones internacionales. Está orientada por tres ejes rectores: 1. derechos sociales de la población indígena mexiquense; 2. la garantía de los derechos humanos y; 3. alineación de las líneas de acción con metas de los ODS, que constituye la propuesta de líneas de acción.

6.1 DERECHOS SOCIALES DE LA POBLACIÓN INDÍGENA MEXIQUENSE

6.1.1 Salud

El primer objetivo de política identificado es continuar fortaleciendo la salud de la población mexiquense. El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de México (SEDESOL, 2018) señala que en la entidad se implementaron políticas para reducir las carencias sociales; en particular, el avance mayor se registró en el acceso a salud, pasando de 30.7% a 15.5% de la población sin acceso a servicios médicos para el periodo 2010-2016.

No obstante, los datos del INEGI mencionan que el Estado de México ocupa el cuarto lugar de entidades federativas con mayor porcentaje de población no afiliada a algún servicio médico (INEGI, 2015).

Los resultados de la Encuesta sobre los derechos sociales y humanos de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de México, 2020, evidencian que el acceso a servicios médicos de esta población es baja, en el estrato de 30 a 59 años, 47.8% dice que cuenta con algún tipo de servicio médico, entre las mujeres el porcentaje es de 58.3%; sin embargo, cuando se indaga qué tipo de servicio tiene, 72.6% menciona el Seguro Popular, que en momentos actuales ha sido reemplazado por el Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi); asimismo, 28.0% considera que el servicio de salud con que cuenta es suficiente para atender las necesidades de la familia.

Estos resultados de la Encuesta revelan que no existe consistencia entre la necesidad que tiene la familia con los servicios de salud con que cuentan, no son suficientes para cubrir las necesidades personales y familiares. Para cubrir la necesidad recurren a consultorios de farmacias, hospital o centro médico particular, dada la situación económica de los indígenas, generaría problemas para atender otras necesidades, como la alimentación, agravando la situación de pobreza en la que viven. Por otra parte, si no recurren a estas opciones, se incrementaría la tasa de morbilidad en esta población.

6.1.2 Educación

En el nivel primaria, la asistencia es de 100.0% y en mayor proporción estudian en escuelas generales; en secundaria, alrededor de 8.0% no asiste a la escuela; y en los niveles de Educación Media Superior y Superior, los porcentajes de asistencia son marginales entre esta población. Esta preocupación por tener mayor oportunidad educativa es señalada como uno de los principales problemas que tiene esta población. Lo que pone en evidencia que no se está cumpliendo con uno de los objetivos de la política que es brindar más oportunidades educativas a las poblaciones con mayores carencias.

Otro aspecto que se debe tener en cuenta es la preservación de la lengua indígena; el servicio educativo podría ser una alternativa, pero cuando la mayoría de los niños asiste a escuelas generales y todos los niños hablan el español, incluso en la modalidad de escuela indígena, las lecciones se imparten en ambos idiomas, lo que va a generar que disminuya el porcentaje de hablantes de lenguas originarias. Existe una Línea Base, 85.0% de los niños y adolescentes hablan una lengua indígena, principalmente el Mazahua y Otomí, y para preservarla, se tendría que impulsar estrategias en la educación, principalmente.

6.1.3 Empleo-ingreso

Una de las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es que se debe procurar el trabajo decente, con prestaciones laborales, relación contractual, adecuado clima laboral, entre otros aspectos. Los resultados de la Encuesta muestran que salvo contadas excepciones, lo que



prevalece son ocupaciones informales o el autoempleo, sin prestaciones laborales, sin contrato y con ingreso por debajo del salario mínimo mensual (\$3,696.06). En el estrato de 30 a 59 años, el ingreso promedio mensual fue de \$2,387.05. La diferencia del ingreso promedio mensual entre hombres y mujeres es de más de dos veces (\$3,340 contra \$1,490, respectivamente).

La ocupación que concentra el mayor porcentaje de ellos es la de trabajadores artesanales (27.3%), como segunda ocupación el de comerciantes o empleados en ventas (24.2%), la ocupación como trabajadores en actividades agrícolas es otra que concentra a poco más de 18.0% de los ocupados.

La actividad económica donde trabaja la población indígena es la agricultura, el comercio al por menor y la industria manufacturera. Son pocos los que tienen prestaciones laborales, apenas 9.5% del estrato de 30 a 59 años cuentan con alguna prestación. En el caso de los jóvenes, el porcentaje se incrementa a 11.5%. En promedio laboran, 31.4 horas a la semana.

Estas condiciones también están contempladas como uno de los principales problemas que señalan los entrevistados. En una pregunta de satisfacción con los ingresos, en una escala de 1 a 10, 55.0% valora con 5 y menos tal satisfacción. Una de las opciones para mejorar dicha situación es el emprendedurismo, por eso requieren apoyos al trabajo autónomo, pues muchos de ellos se dedican a la artesanía, principalmente las mujeres, lo cual constituye una posible línea de acción de política pública para esta población.

6.2 LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

6.2.1 Violencia

Reducir la violencia es una meta importante, pues ello garantiza el desarrollo humano y el bienestar de las personas. Los resultados de la Encuesta sobre los derechos sociales y humanos de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de México, 2020, muestran que la violencia en la niñez fue de tal magnitud, ya que del total de población que pasó por un evento de violencia (31.0%), 79.0% registró violencia durante dicha etapa.

El estrato que registró mayor porcentaje de violencia en la niñez son los adultos (30 a 59 años), con 29.0%, siendo los hombres los que en mayor medida lo padecieron. Entre los jóvenes (18 a 29 años), la violencia en la etapa de la niñez ha disminuido considerablemente, solo 9.0% lo mencionó.

La violencia en el último año solo afectó a 2.7% de los jóvenes, a 5.0% de los adultos y a 5.3% de los adultos mayores. En los primeros estratos es la mujer la que registra mayores porcentajes, en cambio entre los adultos mayores, son los hombres. Los golpes y los insultos, así como las ofensas son el tipo de violencia que más padece esta población.

El actor que ejerce violencia y que alcanzó mayor porcentaje son los padres (por violencia en la niñez) y en el caso de las mujeres, el esposo (40.6%). También son señalados vecinos o conocidos y los extraños o desconocidos, ambos con 13.0%. El lugar donde ocurre la violencia (dado los actores transgresores y la etapa de la infancia donde el mayor porcentaje declaró padecer este tipo de problema) es la casa (67.5%), otro lugar mencionado son los espacios públicos, como la calle, el parque, el cine, etc. con 22.6%. Es importante destacar que sí bien no es alto el porcentaje de los que sufrieron o sufren violencia, entre los que sí lo señalaron, existe 16.3% que mencionan sufrir violencia diariamente, entre las mujeres el porcentaje es de 20.2%.

La denuncia por agresiones no es una práctica común entre los indígenas. De quienes sufrieron agresiones, solo 15.6% lo reportó ante la policía municipal o la procuraduría. Alrededor de tres cuartas partes (76.0%) de los denunciantes mencionaron que se inició una investigación o averiguación. Siguiendo a este grupo, más de la mitad (52.0%) dice que no hubo castigo al agresor. Para tener una perspectiva de la representatividad de los que hicieron la denuncia al ser agredidos, se tiene que señalar que solo representan 4.9% del total de la población encuestada.

Se desprende de estos hallazgos, que detrás de toda manifestación violenta en contra de la mujer está latente un sistema patriarcal que debilita toda posibilidad de que las mujeres gocen plenamente de sus derechos. En ese sentido, promover la prevención de la violencia es entenderla como una construcción social, económica, cultural, política, por lo cual, las intervenciones deben centrar su atención en las causas con el fin de prevenirlas y erradicarlas.



6.2.2 Discriminación

En este tema, las investigaciones señalan que la discriminación hacia indígenas ocurre principalmente por el idioma, y entre las personas mayores que solo hablan su lengua indígena (Gracia y Horbath, 2019). La discriminación es por parte de médicos y enfermeras de los servicios de salud. Señalan los autores que, “la discriminación más profunda y grave en términos de obstáculo para el avance en el reconocimiento de los derechos es la que proviene del Estado”.

Los resultados de la Encuesta muestran que es relativamente bajo el porcentaje de quienes señalaron sentirse discriminados en alguna institución pública, en el espacio público, en el trabajo, o en lugares públicos como el supermercado. En el estrato de 30 a 59 años, solo 15.8% mencionó que en su última visita a un hospital sufrió algún tipo de discriminación, manifestándose esa situación como el no ser atendido. Sin embargo, cuando se le preguntó el motivo de tal discriminación, la opción que tuvo mayor porcentaje fue el nivel de ingresos y no el color o ser indígena. La visita a la municipalidad, el comisariado ejidal, el trabajo, el transporte público no registro porcentajes mayores a 5.0%.

La negación injustificada de la atención médica o de medicamentos en oficinas de gobierno registra 39.0% y 25.0%, respectivamente. Los centros comerciales no son lugares donde sientan que son discriminados, solo 5.5% lo mencionó. La percepción sobre que el ser indígena es un obstáculo para obtener un buen empleo, recibir servicio médico, obtener préstamos en el banco o entrar a un restaurante, sí registran porcentajes que van de 44.0% a 53.0%. En ese sentido, la condición de indígena en la opinión de los entrevistados es un factor de discriminación.

En las investigaciones sobre el tema, se menciona que la discriminación “también se instaura en cómo se formulan las políticas en las que se consulta a los pueblos indígenas” (Gracia y Horbath, 2019), en muchos casos, no se cuenta con los adecuados mecanismos de comunicación para involucrar a un mayor número de participantes y se opta por incorporar solo a algunos líderes. Estos hallazgos de la investigación se comprueban con los resultados de la Encuesta, pues más de la mitad de los encuestados ha participado en la organización y gobierno de la comunidad.

6.2.3 Derechos sexuales y reproductivos

En cuanto a los derechos sexuales y reproductivos, los encuestados revelaron que consideran que sí están garantizados los derechos para decidir cuándo y con quién iniciar su vida sexual (88.0%), entre hombres y mujeres no existe diferencias. El porcentaje es similar entre los que creen que se respeta el derecho a las preferencias sexuales y las denuncias de agresiones sexuales (87.0%). La decisión de cuándo y con quién casarse registra 95.0%.

El acceso tanto a la información sobre sexualidad como a la anticoncepción está garantizada según la opinión de 86.0% de los encuestados, pero solo 34.0% solicitó información sobre métodos anticonceptivos. El cambio de opinión ocurre con el derecho al aborto, solo 27.6% señala que es un derecho garantizado. El desconocimiento de la institución para interrumpir el embarazo es de las dos terceras partes de los entrevistados; mientras que 17.0% mencionó como opción el servicio médico privado. Solo 45.8% ha escuchado sobre métodos para interrumpir el embarazo, entre ellos el legrado y las pastillas.

6.2.4 Derecho a la participación

La participación en la organización y gobierno de la comunidad es un derecho que se fomenta para la población indígena, cuyo tema se preguntó en la Encuesta. Los resultados indican que más de la mitad de ellos dicen que sí participan, en mayor medida son los hombres (57.7%).

En las comunidades indígenas del Estado de México, para la elección de las autoridades comunitarias, se opta por las elecciones generales; es decir, por democracia. Esta forma de elección es congruente con la postura que manifestaron en una pregunta sobre la decisión de sus formas de organización, en la cual 52.0% optó por la alternativa que los pueblos indígenas elijan a sus gobernantes democráticamente como todos los demás. El otro nivel de participación es ser candidato a elecciones para el municipio o el estado, la participación de algún integrante de la comunidad es baja (18.0%).



6.2.5 Garantías de derechos humanos

En la Encuesta se valoró la satisfacción de la población indígena sobre las garantías de sus derechos humanos, como la educación, salud, vivienda, alimentación, acceso a tecnologías de la información, acceso a servicios públicos, entre otros; en una escala de 1 a 10, donde 10 es máxima satisfacción, se encontró que el promedio de satisfacción es de 6.4.

Se observa que solo 13.2% de los entrevistados valoró con calificaciones de 9 o 10, por sexo fue 9.8% de hombres y 16.3% de mujeres. Asimismo, más de 63.0% asignó calificaciones iguales y menores a 7.0. Por sexo, se observa una diferencia sustantiva, fueron los hombres los que señalaron menor satisfacción, 68.4% de ellos calificaron con 7.0 o menos, mientras que en el caso de las mujeres fue de 58.3%.

En temas de derechos sociales, se indagó la valoración que tiene esta población sobre diversos aspectos, utilizando variables ordinales de frecuencia. A la pregunta si en el Estado de México se cumplen para los indígenas los derechos a una educación de calidad, las respuestas que concentran el mayor porcentaje son las de menor nivel de frecuencia, como “nunca” y “pocas veces” (56.5%).

En cuanto al acceso a servicios de salud de calidad, 63% dice que “nunca” o “pocas veces” se cumple para ellos. En temas laborales es donde se registra el menor cumplimiento de los derechos sociales para esta población, como la pensión o jubilación digna, 61.0% dice que “nunca” se cumple, lo que evidencia que más de la mitad de los que trabajan no gozan de determinadas prestaciones laborales. Este problema se intensifica cuando 22.7% señala que “algunas veces” se cumple. Es decir, más de 83.0% no estaría en posibilidad de recibir pensión o jubilación digna.

Estos resultados se relacionan con el derecho a tener un trabajo bien remunerado, 37.6% dice que “nunca” se cumple, y sumados a la categoría “algunas veces”, concentra más de 78.0%, es decir, 3 de 4 personas ocupadas consideran que no tienen acceso a empleos bien remunerados. Otros aspectos como el derecho a una vivienda digna, 31.0% dice que “nunca” se cumple; en cuanto a ser contemplado para la toma de decisiones públicas, 27.0% dice que nunca se cumple, mientras que 31.7% mencionó que “algunas veces”.

6.2.6 Carencia por acceso a alimentación

Las condiciones de mayor porcentaje de pobreza que registran los hogares indígenas y que se encuentran en los informes sobre esta población, se corroboran con los resultados de la Encuesta. Más de 96.0% de esta población señaló que realiza solo dos comidas al día. Estos resultados se confirman cuando señalan la preocupación que tuvieron en los últimos tres meses que por falta de recursos en algún momento la comida se acabara (alrededor de 3 de cada 4 encuestados), y más de un tercio de ellos (36.1%) señaló que alguna vez se quedó sin comida en los últimos tres meses.

En estas condiciones, es consistente que la alimentación tenga poca variedad (74.1%), que se consuma menos de lo que debería comer una persona (68.1%), que haya omitido algún tipo de comida en los últimos tres meses (46.7%), que a pesar de sentir hambre no haya comido (51.3%), o que haya comido solo una vez al día o dejado de comer todo un día (40.6%).

Estas variables son similares a las que utiliza el CONEVAL para medir pobreza. Los resultados evidencian problemas para acceder a una adecuada alimentación, realizar las tres comidas y que por falta de recursos, omitan alguna comida o se queden sin comer. Situación que describe rasgos de la pobreza alimentaria y, por tanto, condiciones de extrema pobreza que padece esta población.

6.3 PROPUESTA DE LÍNEAS DE ACCIÓN

6.3.1 Salud

Objetivo 1. Fortalecer la salud de la población indígena.



Cuadro 15. Estrategia 1 del objetivo 1. Ampliar el acceso a los servicios de salud de la población indígena

Línea de acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Vinculación con metas de la Agenda 2030
1.1.1 Incrementar el gasto público en Salud.	Porcentaje del PIB destinado al gasto público en salud.	Directa: 1.3, 3.1, 3.7, 3.8, 3.c.
		Indirecta: 1.2, 3.2, 3.9, 3.a.
		CONEVAL: vinculación con carencias sociales.
1.1.2 Ampliar la infraestructura de los servicios públicos de salud.	Cobertura de servicios médicos. Tasa mensual de atención de pacientes.	Acceso a servicios de salud.
1.1.3 Fomentar la inscripción al Insabi.	Porcentaje de población indígena inscrita al Insabi.	
1.1.4 Impulsar campañas de difusión contra la violencia durante el embarazo y parto (obstétrica) en comunidades indígenas.	Costo de la campaña de difusión.	
1.1.5 Promover el consumo de agua no contaminada.	Tasa de morbilidad en niños.	

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 16. Estrategia 2 del objetivo 1. Mejorar la calidad de atención de los servicios médicos a población indígena

Línea de acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Vinculación con metas de la Agenda 2030
1.2.1 Ampliar el número de médicos, enfermeras y mejorar el equipamiento de los servicios de salud.	Número de pacientes atendidos por médico. Porcentaje de personal de salud sensibilizado. Tiempo promedio de atención a pacientes.	Directa: 1.3, 3.1, 3.7, 3.8, 3.c.
1.2.2 Sensibilizar a todo el personal de salud, sobre la calidad de atención de servicios médicos.		Indirecta: 1.2, 3.2, 3.9, 3.a.
1.2.3 Fomentar la reducción en el tiempo de atención.		CONEVAL: vinculación con carencias sociales.
		Acceso a servicios de salud.

Fuente: elaboración propia.

6.3.2 Empleo

Objetivo 2. Mejorar las oportunidades de empleo e ingreso de la población indígena.

Cuadro 17. Estrategia 1 del objetivo 2. Fomentar opciones para mejorar el ingreso de los trabajadores indígenas

Línea de acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Vinculación con metas de la Agenda 2030
2.1.1 Impulsar ferias artesanales en la entidad convocando a los artesanos de comunidades indígenas.	Porcentaje de artesanos indígenas que participan en las ferias. Ingreso promedio obtenido en las ferias.	Directa: 8.3, 8.5, 8.6, 8.8, 8.9, 8.b.
		Indirecta: 10.1.
		CONEVAL: vinculación con carencias sociales.

Continúa...



Línea de acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Vinculación con metas de la Agenda 2030
2.1.2 Apoyar el ingreso familiar de los hogares indígenas monetariamente.	Porcentaje que representa el apoyo monetario en el ingreso familiar.	Mejora del ingreso del hogar.
2.1.3 Impulsar las redes de mercado artesanal.	Ventas obtenidas a través de las redes.	

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 18. Estrategia 2 del objetivo 2. Impulsar acciones para mejorar las oportunidades de empleo de la población indígena

Línea de acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Vinculación con metas de la Agenda 2030
2.2.1 Fomentar las ferias de empleo en lugares accesibles para la población indígena.	Porcentaje de población que obtienen empleo en las ferias.	Directa: 8.3, 8.5, 8.6, 8.8, 8.9, 8.b.
		Indirecta: 10.1.
		CONEVAL: vinculación con carencias.
2.2.2 Impulsar opciones de turismo ecológico en el entorno natural de las comunidades.	Proyectos de turismo ecológico implementados.	Mejora del ingreso del hogar.
2.2.3 Fomentar la implementación de proyectos productivos.	Proyectos productivos implementados.	

Fuente: elaboración propia.

6.3.3 Educación

Objetivo 3. Mejorar la calidad de la formación y las oportunidades de acceso a la educación Media Superior y Superior de los jóvenes indígenas.

Cuadro 19. Estrategia 1 del objetivo 3. Ampliar las opciones de acceso a niveles educativos superiores de la población indígena

Línea de acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Vinculación con metas de la Agenda 2030
3.1.1 Realizar diagnósticos de la oferta de servicios educativos de nivel medio superior y superior para los jóvenes indígenas.	Listado de servicios educativos de nivel medio y superior.	Directa: 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.b.
		Indirecta: 5.1, 10.1, 10.2.
		CONEVAL: vinculación con carencias sociales.
3.1.2 Fomentar la opción de educación superior intercultural.	Porcentaje de alumnos de educación superior intercultural.	Acceso a educación.
3.1.3 Impulsar el incremento de becas a todos los estudiantes de comunidades indígenas.	Porcentaje de alumnos indígenas con becas.	

Fuente: elaboración propia.



Cuadro 20. Estrategia 2 del objetivo 3. Fomentar la alfabetización y la recuperación de lengua e identidad indígena

Línea de acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Vinculación con metas de la Agenda 2030
3.2.1 Promover la enseñanza en lengua nativa en el Nivel Básico.	Porcentaje de alumnos que reciben formación en lengua indígena.	Directa: 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.b. Indirecta: 5.1, 10.1, 10.2. CONEVAL: vinculación con carencias sociales.
3.2.2 Impulsar programas de alfabetización para adultos.	Porcentaje de adultos alfabetizados.	Acceso a educación.
3.2.3 Impulsar proyectos educativos que fortalezcan la identidad, cuidado del medio ambiente y la sustentabilidad.	Número de proyectos educativos.	
3.2.4 Impulsar en los espacios educativos la recuperación y el respeto a la diversidad cultural y étnica.	Proyectos implementados.	

Fuente: elaboración propia.

6.3.4 Alimentación

Objetivo 4: Mejorar las condiciones de alimentación de los hogares indígenas.

Cuadro 21. Estrategia 1 del objetivo 4. Fortalecer la seguridad alimentaria de los hogares indígenas

Línea de acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Vinculación con metas de la Agenda 2030
4.1.1 Fortalecer el apoyo a través del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Canasta EDOMéx a todos los hogares indígenas.	Porcentaje de hogares indígenas que reciben el apoyo del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Canasta EDOMéx.	Directa: 2.1, 2.2, 2.4.
		Indirecta: 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, 1.a.
		CONEVAL: vinculación con carencias sociales.
4.1.2 Impulsar o fortalecer las opciones de comedores para la población indígena.	Porcentaje de población atendida en los comedores.	Acceso a alimentación.
4.1.3 Establecer convenios con la comunidad para la preparación de alimentos.	Sin indicadores.	
4.1.4 Fomentar la difusión de la adecuada nutrición en la población indígena.	Avisos, comunicados difundidos. Nivel de nutrición de los niños.	

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 22. Estrategia 2 del objetivo 4. Mejorar las opciones de acceso a alimentos nutritivos

Línea de acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Vinculación con metas de la Agenda 2030
4.2.1 Promover la siembra y producción de alimentos nutritivos en la comunidad (hortalizas, verduras, tubérculos, cereales; criaderos de peces) ² .	Porcentajes de hogares que tienen variedad en la alimentación.	Directa: 2.1, 2.2, 2.4.
		Indirecta: 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, 1.a.
		CONEVAL: vinculación con carencias sociales.
4.2.2 Establecer coordinaciones con mercados mayoristas.	Volumen de compra de alimentos en mercados mayoristas.	Acceso a la alimentación.

Continúa...

² Ver: <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/156482650002100405>



Línea de acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Vinculación con metas de la Agenda 2030
4.2.3 Fomentar mecanismos para la compra directa del productor agropecuario.	Sin indicador.	
4.2.4 Difundir los daños que ocasiona la comida chatarra.	Avisos difundidos.	

Fuente: elaboración propia.

6.3.5 Derechos humanos

Objetivo 5: Fortalecer el conocimiento y la difusión de los Derechos humanos.

Cuadro 23. Estrategia 1 del objetivo 5. Mejorar la difusión de los derechos humanos en las comunidades indígenas

Línea de acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Vinculación con metas de la Agenda 2030
5.1.1 Impulsar la difusión de los derechos humanos en diversos medios de comunicación.	Porcentaje de cumplimiento de Talleres planeados. Asistencia de personas. Costos de propaganda.	Directa: 12.2, 12.8, 12.a, 12.b.
		Indirecta: 13.2, 15.1, 10.2.
		CONEVAL: vinculación con carencias sociales.
5.1.2 Promover la difusión de la vinculación entre sustentabilidad y los derechos humanos.	Costos de difusión.	Sin vinculación.
5.1.3 Establecer mecanismos de protección y defensa de los derechos humanos de los indígenas.	Mecanismos elaborados.	
5.1.4 Promover el reconocimiento de los Derechos Humanos de la población indígena.	Sin indicador.	

Fuente: elaboración propia.

6.3.6 Participación ciudadana

Objetivo 6: Fomentar la participación de la población indígena en la organización y gobierno de la comunidad.

Cuadro 24. Estrategia 1 del objetivo 6. Incrementar la participación ciudadana

Línea de acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Vinculación con metas de la Agenda 2030
6.1.1 Fomentar la participación de la población indígena en la organización y gobierno de la comunidad.	Porcentaje de personas que participan en la organización y gobierno de la comunidad.	Directa: 16.3, 16.7, 3.c.
		Indirecta: 16.8.
		CONEVAL: vinculación con carencias sociales.
6.1.2 Difundir que la participación en el gobierno de la comunidad es un derecho que tiene la población.	Porcentaje de población que conoce el derecho de participación.	Sin vinculación.
6.1.3 Capacitar a la población en temas de gestión y planeación comunitaria.	Porcentaje de población capacitada.	
6.1.4 Difundir las ventajas que tiene participar en la toma de decisiones de la comunidad.	Costos de difusión.	

Fuente: elaboración propia.

6.3.7 Derechos sexuales y reproductivos

Objetivo 7: Promover el conocimiento sobre los derechos reproductivos y sexuales en la población indígena.



Cuadro 25. Estrategia 1 del objetivo 7. Fomentar el conocimiento de los derechos reproductivos y sexuales

Línea de acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Vinculación con metas de la Agenda 2030
7.1.1 Difundir las opciones legales que existen para interrumpir el embarazo.	Costos de difusión.	Directa: 3.7, 5.6, 3.d.
		Indirecta: 5.1, 5.3.
		CONEVAL: vinculación con carencias sociales.
7.1.2 Promover campañas de difusión sobre los métodos anticonceptivos.	Porcentaje de embarazo adolescente.	Salud.
7.1.3 Promover la difusión de los derechos sexuales y reproductivos.	Costo de difusión.	

Fuente: elaboración propia.

6.3.8 Violencia y género

Objetivo 8: Promover la reducción de la violencia contra la población y mujer indígena.

Cuadro 26. Estrategia 1 del objetivo 8. Fomentar opciones que faciliten la reducción de la violencia

Línea de acción	Indicadores de seguimiento y evaluación	Vinculación con metas de la Agenda 2030
8.1.1 Promover que la comunicación en medios, lugares e instituciones no sea sexista ni discriminatoria con la población indígena.	Costos por promover la acción	Directa: 5.1, 5.2, 5.4, 5.a, 5.c. Indirecta: 8.8, 10.2. CONEVAL: vinculación con carencias.
8.1.2 Fomentar la sensibilización en el tema de nuevas masculinidades.	Talleres impartidos. Población capacitada en temas de masculinidades.	Exclusión.
8.1.3 Difundir los mecanismos de atención en casos de violencia de género.	Costos de difusión.	
8.1.4 Establecer red de apoyos a mujeres que sufren violencia en el hogar.	Mujeres participantes en la red de apoyos.	
8.1.5 Impulsar la articulación entre instancias que reciben la denuncia de agresión y el sistema judicial para hacer expedita la averiguación.	Porcentajes de denuncias de agresión que llegaron a la sanción.	

Fuente: elaboración propia.



CONCLUSIONES



CONCLUSIONES

La Encuesta sobre los derechos sociales y humanos de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de México, 2020, representa una herramienta eficaz para definir intervenciones en la política social bajo una amplia perspectiva.

El estudio centra su atención en los derechos humanos y sociales de los pueblos y comunidades indígenas. En tal sentido, contempló los DESC que se consideran derechos de igualdad, por medio de los cuales se pretende alcanzar la satisfacción de las necesidades básicas de las personas y el máximo nivel posible de vida digna; así como los derechos civiles y políticos que persiguen la protección de los seres humanos contra los abusos de autoridad del gobierno en aspectos relativos a la integridad personal, a cualquier ámbito de la libertad y a la existencia de la legalidad y garantías específicas en procedimientos administrativos y judiciales (CNDH, 2012). Estos derechos son considerados como derechos humanos básicos.

La información de la Encuesta tiene representatividad estatal. Con base en los resultados descriptivos, cruces bivariados e indicadores de los diversos temas analizados, como equipamiento del hogar, acceso a servicios públicos, a tecnologías de la información, el respeto a los derechos sexuales y reproductivos, el acceso a los servicios de salud, a la no violencia, acceso al trabajo decente, a la no exclusión, no discriminación y trato justo, al acceso a una educación de calidad, entre otros, se cuenta con información que podría constituir la Línea Base para la elaboración de políticas públicas y sociales dirigidas a esta población.

Los resultados de la Encuesta muestran las características demográficas de los hogares indígenas y también ponen de relieve la percepción sobre la violación a los derechos humanos y sociales de la población indígena que reside en el Estado de México, divididos por grupos de edad (10 a 17, 18 a 29, 30 a 50 y de 60 a más).

Los 2 mil 387 hogares encuestados muestran que en mayor porcentaje (87.2%), son los hombres los señalados como jefes de hogar entre la población indígena. Este resultado es superior al encontrado a nivel nacional en el Censo de 2015, 71.0% de los hogares señalaron que estaban jefaturados por un hombre (INEGI, 2016).



El tamaño promedio de los hogares indígenas es de 4.4 personas, superior al promedio de 3.6 integrantes por hogar a nivel nacional (INEGI, 2018); es decir, los hogares indígenas tienen casi un integrante más que la media nacional.

Es importante mencionar que la lengua indígena es cada vez menos hablada entre los integrantes de los hogares indígenas. Se hizo un esfuerzo para localizar a niños y jóvenes entre los 10 y 29 años de edad que hablaran alguna de ellas. Los resultados del módulo sociodemográfico evidencian que 33.0% de los integrantes de los hogares no la hablan, principalmente entre los 3 y 30 años.

Las lenguas Mazahua y Otomí son las que registran mayor porcentaje de hablantes. No obstante, estos resultados, en el grupo de adultos (30 a 59 años), la mayoría de ellos (alrededor de 98.0%) se consideran indígenas; la principal razón para considerarse como tal, es porque los padres o alguno de ellos hablan o hablaban lengua indígena. Esta respuesta va en consonancia con la definición de la CDI que considera como tal “a las personas que forman parte de un hogar donde el jefe(a), su cónyuge o alguno de los ascendientes declara ser hablante de lengua indígena”. El criterio en este caso es “hogar indígena”.

En el tema de vivienda, la mayoría (86.0%) señala que es propietario de la casa donde reside, asimismo, un alto porcentaje autoconstruyó su casa. Viven en casas relativamente nuevas, ya que el 87.0% manifestó que su vivienda se terminó de construir después de 1990.

En cuanto al acceso a los servicios públicos, 98.0% cuenta con electricidad, porcentaje que disminuye en el caso de agua potable (81.5%) y los servicios de drenaje solo los tienen 66.1% de hogares.

Salvo electricidad, en los otros servicios básicos de la vivienda, se presenta vulnerabilidad, pues más de un tercio no cuenta con servicios sanitarios, lo que puede influir en el incremento de las tasas de morbilidad para esta población, ya que la mitad de quienes cuentan con acceso al agua, manifiestan que dicho servicio es irregular.

En educación, en nivel primaria la asistencia es de 100.0%, en mayor proporción estudian en escuelas generales; en secundaria, alrededor de 8.0% no asiste a la escuela; y en los niveles de Educación Media Superior y Superior, los porcentajes de asistencia son marginales entre esta población.

La preocupación por tener mayor oportunidad educativa es señalada como uno de los principales problemas que tienen.

La mayoría de los niños asiste a escuelas generales, y todos los niños hablan el español, incluso en la modalidad de escuela indígena, las lecciones se imparten en ambos idiomas, lo que generará que se pierdan paulatinamente las lenguas originarias.

El acceso a servicios médicos de esta población es bajo, en el estrato de 30 a 59 años, 47.8% dice que cuenta con algún tipo de servicio médico, entre las mujeres el porcentaje es de 58.3%; sin embargo, cuando se indaga qué tipo de servicio tiene, 72.6% menciona el Seguro Popular, que en momentos actuales ha sido reemplazado por el Insabi. Asimismo, son pocos (28%) los que consideran que el servicio de salud con que cuenta es suficiente para atender las necesidades de la familia.

No existe consistencia entre la necesidad que tiene la familia con los servicios de salud con los que cuentan, no son suficientes para cubrir las necesidades personales y familiares. Para cubrir la necesidad recurren a consultorios de farmacias o un hospital o centro médico particular.

Los principales actos festivos de la población indígena mexiquense están directamente relacionados con actos religiosos y fiestas patronales, algún miembro del hogar ha sido padrino de alguno de estos eventos en al menos 30.0% de la población encuestada. No hay evidencia que demuestre que en estas comunidades se fomente el uso de la lengua indígena en algún evento social.

En el tema de empleo prevalecen ocupaciones informales o el autoempleo, sin prestaciones laborales, sin contrato y con ingreso por debajo del salario mínimo mensual (\$3,696.06). En el estrato de 30 a 59 años, el ingreso promedio mensual fue de \$2,387.05. La diferencia del ingreso promedio mensual entre hombres y mujeres es de más del doble (\$3,340 contra \$1,490, respectivamente).

La ocupación que concentra el mayor porcentaje de ellos es la de trabajadores artesanales (27.3%) y como segunda ocupación el de comerciantes o empleados en ventas (24.2%); la ocupación como trabajadores en actividades agrícolas es otra que concentra a poco más de 18.0% de los ocupados. La actividad económica donde trabaja la población indígena es la agricultura, el comercio al por menor y la industria manufacturera. Son pocos



los que tienen prestaciones laborales, apenas 9.5% del estrato de 30 a 59 años cuenta con alguna prestación. En el caso de los jóvenes, el porcentaje se incrementa a 11.5%. En promedio laboran 31.4 horas a la semana.

La violencia infantil afectó en su momento a la actual población adulta, en el estrato de 30 a 59 años, 29.0% señaló que había sufrido proceso de violencia en esa etapa de vida, siendo los hombres los que en mayor medida lo padecieron. Entre los jóvenes (18 a 29 años), la violencia en la etapa de la niñez ha disminuido considerablemente, solo 9.0% lo mencionó.

La violencia en el último año afectó a 2.7% de los jóvenes, 5.0% de los adultos y 5.3% de los adultos mayores. En los primeros estratos es la mujer la que registra mayores porcentajes, en cambio entre los adultos mayores, son los hombres quienes registran el mayor porcentaje. Los golpes y los insultos, así como las ofensas, son el tipo de violencia que más padeció esta población. El actor que ejerce violencia en la mayoría de los casos son los padres, y en el caso de las mujeres, es el esposo, y generalmente ocurre en la casa. Es importante destacar que sí bien no es alto el porcentaje de los que sufrieron o sufren violencia, entre los que sí lo señalaron, existe 17.9% que menciona sufrir violencia todos los días, entre las mujeres el porcentaje es de 22.7%.

Es relativamente bajo el porcentaje de quienes señalaron sentirse discriminados en alguna institución pública, en el espacio público o en el trabajo. En el estrato de 30 a 59 años, solo 15.8% mencionó que en su última visita a un hospital sufrió algún tipo de discriminación, manifestándose esa situación como el no ser atendido. Sin embargo, cuando se le preguntó por el motivo de tal discriminación, la opción que tuvo mayor porcentaje fue el nivel de ingresos y no el ser indígena o por su color de piel. La visita a la municipalidad, el comisariado ejidal, el trabajo y el transporte público no registró porcentajes mayores a 5.0%.

La negación injustificada de la atención médica o medicamentos, en instituciones de gobierno rondan porcentajes de 39.0% y 25.0%, respectivamente. Los centros comerciales no son lugares donde sientan que son discriminados, 5.5% lo mencionó. La percepción sobre el hecho de ser indígena es un obstáculo para obtener un buen empleo, recibir servicio médico, obtener préstamos en el banco o entrar a un restaurante, registran porcentajes entre 44.0% y 53.0%.

En el tema ambiental, la basura en las calles, los perros callejeros y sus excrementos son los problemas principales que afectan a las comunidades indígenas, lo afirman de la misma manera los tres grupos etarios mayores de 18 años. Toda la población indígena está consiente que la contaminación es un problema generado por las prácticas inadecuadas de la sociedad.

La acción más frecuente para el cuidado del ambiente es la separación de la basura, para los grupos etarios de 18 a 29 años y 30 a 59 años, donde participan 61.0% y 54.0% de ellos, respectivamente; un alto porcentaje de adultos mayores (89.0%) afirma sembrar plantas y árboles.

En temas de adicciones existe consumo de alcohol de manera cotidiana (55.0%) y el consumo de drogas en 20.0%. Cuando se indagó por el tipo de droga, los resultados no son representativos, por ejemplo, ante preguntas del consumo de drogas como mariguana, cocaína o inhalables solo 7.6% de los jóvenes mencionó que sí lo hizo, en el caso de los adultos lo hizo 3.0% y los adultos mayores 0.7%. Como se podrá observar, son resultados que estadísticamente no son representativos.

En cambio, el consumo de alcohol (mayor a 50.0%) y los cigarrillos (25.0%) registran porcentajes significativos, principalmente en el caso de los hombres. La mayoría de los entrevistados comenzó a fumar y a tomar bebidas alcohólicas antes de los 20 años de edad.

Se contemplaron variables que mostraron la satisfacción con aspectos del derecho social, con la comunidad, con el entorno natural, con la convivencia, entre otros temas. La Encuesta concluye con una pregunta sobre qué tan feliz está el encuestado con su vida, considerando una escala de 1 a 10, donde 10 es máxima felicidad. El promedio general fue de 8.2. La calificación donde se concentró el mayor porcentaje de encuestados es 10, con 38.1% y son las mujeres que en mayor proporción escogieron este valor (40.0%) respecto a los hombres (36.0%). El segundo valor que concentra mayor porcentaje de entrevistados es 8, con 22.8%. Este resultado revela que aún con todos los problemas detectados en esta población, ellos están felices con su vida.

La propuesta de líneas de acción para futuras políticas públicas y sociales a hogares y población indígena del Estado de México recupera sugerencias de objetivos, estrategias, líneas de acción de las metas de la Agenda 2030, del marco jurídico nacional y planteamientos de organizaciones



internacionales. Está orientada por tres ejes rectores: 1. derechos sociales de la población indígena mexiquense; 2. la garantía de los derechos humanos; 3. alineación de las líneas de acción con metas de los ODS, que constituye la propuesta de líneas de acción. Los siete objetivos de política que se sugieren son:

1. Fortalecer la salud de la población indígena.
2. Mejorar las oportunidades de empleo e ingreso de la población indígena.
3. Mejorar la calidad de la formación y las oportunidades de acceso a la educación Media Superior y Superior de los jóvenes indígenas.
4. Mejorar las condiciones de alimentación de los hogares indígenas.
5. Fortalecer el conocimiento y la difusión de los derechos humanos.
6. Fomentar la participación de la población indígena en la organización y gobierno de la comunidad.
7. Promover el conocimiento sobre los derechos reproductivos y sexuales en la población indígena.
8. Promover la reducción de la violencia contra la población y mujer indígena.



REFERENCIAS





REFERENCIAS

- Actis D. P., E. (2008), “La operacionalización del concepto de Bienestar Social: un análisis comparado de distintas mediciones”, en *Observatorio Laboral Revista Venezolana*, 1(2), pp. 17–42, disponible en: <http://nulan.mdp.edu.ar/415/>
- Andersen, P. J. (comp. y ed.) (2018), *El mundo indígena 2018*, Perú Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA).
- Banco Mundial (BM) (2015), *Latinoamérica Indígena en el siglo XXI*, Washington, D.C., Banco Mundial.
- Blaikie, P., Cannon, T. Davis, I. et al. (2004), *At risk: natural hazards, people's vulnerability and disasters*, 2 ed., USA, Routledge.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2003a), Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, del 13 de marzo, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/257_200618.pdf
- _____ (2003b), Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, del 11 de junio, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (1917), Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del 05 de febrero, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2012), *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y su Protocolo Facultativo*, México, CNDH, disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/7_Cartilla_PIDESCyPF.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2018a), “Anexo único de los lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza”, disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Normateca/Documents/ANEXO-Lineamientos-DOF-2018.pdf>
- _____ (2018b), *Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018*, México, CONEVAL.
- _____ (2014), *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*. 2 ed., México, CONEVAL.
- Echarri C., C. J. (2018), “Salud y pobreza”. En Hernández L. G., Aparicio J. R., y Mancini F. (eds.), *Pobreza y Derechos Sociales*, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México, pp. 223–301.
- Gobierno del Estado de México (GEM) (2018), *Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023*, disponible en: <https://edomex.gob.mx/sites/edomex.gob.mx/files/files/PDEM%202017-2023%20PE.pdf>

- _____ (2004), Ley de Desarrollo Social del Estado de México, del 31 de diciembre, disponible en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/node/904>
- _____ (2002), Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, del 10 de septiembre, disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig090.pdf>
- Gracia, M., Horbath, J. (2019), “Exclusión y discriminación de indígenas en Guadalajara, México”, en *Perfiles Latinoamericanos*, 27(53).
- Hernández L., G., Jiménez, R. A., y Peña R., A. (2018), “Medición de la pobreza con un enfoque de derechos en México”. En Hernández L. G., Aparicio J. R., y Mancini F. (eds.), *Pobreza y Derechos Sociales*, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México, pp. 135–169.
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) (2007), *Panorama educativo 2006*, México, INEE.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2018), “Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). 2018 Nueva serie”, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2018/>
- _____ (2015), “Encuesta Intercensal 2015”, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>
- _____ (2010), “Censo de población y vivienda 2010”, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>
- Muñoz P., C. (2018), “Derecho a un medio ambiente sano”. En Hernández L. G., Aparicio J. R., y Mancini F. (eds.), *Pobreza y Derechos Sociales*, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México, pp. 553–609.
- Nussbaum, M. y Sen A. (1996), *La calidad de vida*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2020), “Derechos Humanos”, disponible en: <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>
- _____ (2013), “Los pueblos indígenas y el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas”, Folleto informativo, 09, Rev. 02, disponible en: https://acnudh.org/load/2015/10/fs9Rev.2_SP.pdf
- _____ (2008), *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*, México, Naciones Unidas.
- _____ (2002), “Cuestiones indígenas. Derechos humanos y cuestiones indígenas”, disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/4358.pdf>



- Organización de los Estados Americanos (OEA) (2016), “Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”, disponible en: <https://www.oas.org/es/sadye/documentos/res-2888-16-es.pdf>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2014), *Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, Perú, OIT, disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf
- Perona, N., y Rocchi, G. (2000), “Vulnerabilidad y Exclusión social. Una propuesta metodológica para el estudio de las condiciones de vida de los hogares”, en *Kairos*, (8), pp. 01–11.
- Poder Ejecutivo y Secretaría de Gobernación (2018), DECRETO por el que se expide la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y se abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, del 04 de diciembre, disponible en: <http://www.inpi.gob.mx/normateca/dmdocuments/ley-INPI-dof-04-12-2018.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2019), *Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2015. Transformando México desde lo local*, México, PNUD.
- Rivera D., J. A., y Shamah L. T. (2018), “Carencia por acceso a la alimentación: medición y evaluación de acciones para superarla”. En Hernández L. G., Aparicio J. R., y Mancini F. (eds.), *Pobreza y Derechos Sociales*, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México, pp. 493–551.
- Rizo A., J. N. (2017). “Población indígena en cifras”, en *Boletín CONAMED-OPS*, (13), pp. 07-13.
- Robles V., H. V. y Vera M.A. (2018), “Incumplimiento del derecho humano a una educación obligatoria de calidad: medición actual y posibilidades de mejora”. En Hernández L. G., Aparicio J. R., y Mancini F. (eds.), *Pobreza y Derechos Sociales*, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México, pp. 171–221.
- Ruiz R., N. (2012), “La definición y medición de la vulnerabilidad social. Un enfoque normativo”, en *Investigaciones Geográficas. Boletín Del Instituto de Geografía*, (77), pp. 63–74.
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) (2018), “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018”, disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288958/Mexico.pdf>
- Sen, A. (1995), *Nuevo examen de la desigualdad*, España, Ed. Alianza.



- _____ (1979), *Equality of What? The Tanner Lecture on Human Values*, Stanford University, disponible en: http://www.ophi.org.uk/wp-content/uploads/Sen-1979_Equality-of-What.pdf
- _____ (1987), *The Standard of Living*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Sosa, R. (2008), “Concepto y contenidos del derecho social”, disponible en: http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/conceptos_y_contenidos_de_la_seguridad_social.pdf
- Stavenhagen, R. (1992), “Los derechos indígenas: algunos problemas conceptuales”, en *Nueva Antropología*, XIII (43), págs. 83-100.
- Stewart C., A., y Crowley, E. (2006), *Guía rápida para misiones. Analizar las instituciones locales y los medios de vida*, Italia, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- Torroja M., N. (2018), “Mediciones relacionadas con el derecho a la vivienda: una propuesta para mejorar los indicadores de pobreza”. En Hernández L. G., Aparicio J. R., y Mancini F. (eds.), *Pobreza y Derechos Sociales*, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México, pp. 437–491.
- Yaschine A. I. (2018), “Desafíos metodológicos para la medición de la pobreza en México desde el enfoque de derechos”. En Hernández L. G., Aparicio J. R., y Mancini F. (eds.), *Pobreza y Derechos Sociales*, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México, pp. 83–133.



www.cieps.edomex.gob.mx



CIEPS Edomex



@CIEPSEdomex

Av. Morelos 1222, col. San Bernardino, C.P. 50080,
Toluca, Estado de México.
Tel.: 722 214 25 82.